MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL					PAGINA	1-2

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	4	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	07/06/2024

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	TIPO DE CONTRATO		PRESTACION DE SERVICIOS		
	No.	118-SGR DE 2024	FECHA (DIA/MES/AÑO) DE APROBACION - VER SECOP		02/02/2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			NIT.	800.098.911-8
PERSONA JURIDICA	RAZON SOCIAL		CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR		
	NIT	824000818 -7			
	REPRESENTANTE LEGAL		ALEXEY HAROL PETIT ROMERO		
	C.C.		77,029,060		
VALOR DEL CONTRATO ($)	2.418.336.088			BASE GRAVABLE	2.418.336.088
				IVA (19%)	NO APLICA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR				
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará el valor total del contrato de la siguiente manera: Se girará un pago de anticipo equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, es decir, la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ($ 362.750.413), una vez se cumpla con los requisitos de ejecución, y presentación del plan de inversión aprobado por las partes. Dicho anticipo se deberá amortizar en cada pago. El saldo restante, es decir, la suma de DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($2.055.585.675), el MUNICIPIO los pagará de forma mensual pagaderos en ONCE (11) actas y/o cuentas de cobro diez (10) por valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($189.746.370) y un ultimo pago por un valor CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL NOVESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($158.121.971), previa a la presentación de la cuenta de cobro correspondiente, informe de actividades desarrolladas y la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato; así como la acreditación del aporte a seguridad social integral. La amortización se realizará en cada pago por el mismo porcentaje del valor del anticipo, es decir, del 15%. NOTA: La amortización se hará en cada pago por el mismo porcentaje del valor del anticipo.				
PLAZO DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS				

DATOS PRESUPUESTALES		NUMERO	EXPEDIDO	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP	294	31/01/2024	2.418.336.088
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP	308	02/02/2024	2.418.336.088

	APLICAN	NO APLICAN	NUMERO DE LA POLIZA - FECHA EXPEDICION - RIESGOS QUE CUBRE
GARANTIAS - POLIZAS	X		CUMPLIMIENTO: Anexo 0: N° 320- 47 - 994000027706 expedida el día 06 de febrero de 2024, por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Responsabilidad civil extracontractual No. 320- 74 - 994000013366, expedida el día 07 de febrero de 2024,

FECHA APROBACION POLIZAS EN EL SECOP (EN CASO QUE APLIQUE - DIA/MES/AÑO)	Res. No 005 -07-02-2024 Res. No 006 -07-02-2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER FECHA SECOP (DIA/MES/AÑO)	07/02/2024

SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE	JORGE LUIS PEREZ PERALTA
	CARGO - AREA	Secretario de Gobierno Municipal.

INFORME SUPERVISION No.	4	CONTRATISTA	CONTRATO	PAGINA	2-2
FECHA (DIA/MES /AÑO)	07/06/2024	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR	118-SGR DE 2024		

ESTAMPILLAS MUNICIPALES

ESTAMPILLAS	NÚMERO DE RECIBO	FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)	DESCONTAR (MARQUE X)
PRO-UNICESAR (0,5%)			X
PRO-CULTURA (2%)	EXCENTO (Acuerdo 022 de 16 DIC 2022, art. 194 # 6)		
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)	EXCENTO (Acuerdo 022 de 16 DIC 2022, art. 207 # 6)		

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL

ESTAMPILLA	NÚMERO DE RECIBO	FECHA (DIA/MES/AÑO)
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)	32024004019	12/02/2024

CERTIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SI APLICA MARQUE X
EL CONTRATISTA ANEXA CERTIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X

RUT VIGENCIA ACTUAL (SI APLICA, MARCAR X TENIENDO EN CUENTA LA RESPONSABILIDAD)	RESPONSABILIDAD SEGUN RUT	SI APLICA
	RESPONSABLE DE IVA	X
	FACTURADOR ELECTRONICO	X
	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION	
	REGIMEN ORDINARIO	
	REGIMEN ESPECIAL	
	GRAN CONTRIBUYENTE	

EJECUCION FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO		2,418,336,088	VALOR CONTRATO
ANTICIPO DEL	15%	362,750,413	ANTICIPO POR AMORTIZAR
SALDO RP		2,055,585,675	SALDO RP

FORMA DE DESEMBOLSOS - MENSUAL

PAGOS	PERIODO COMPRENDIDO	FACTURA	AMORTIZACION	VALOR A PAGAR	SITUACION
1	7/02/2024 AL 6/03/2024	223,231,024	33,484,654	189,746,370	CANCELADO
2	7/03/2024 AL 6/04/2024	223,231,024	33,484,654	189,746,370	CANCELADO
3	7/04/2024 AL 6/05/2024	223,231,024	33,484,654	189,746,370	CANCELADO
4	**7/05/2024 AL 6/06/2024**	**223,231,024**	**33,484,654**	**189,746,370**	*PAGO ACTUAL*
5	7/06/2024 AL 6/07/2024	223,231,024	33,484,654	189,746,370	POR EJECUTAR
6	7/07/2024 AL 6/08/2024	223,231,024	33,484,654	189,746,370	POR EJECUTAR
7	7/08/2024 AL 6/09/2024	223,231,024	33,484,654	189,746,370	POR EJECUTAR
8	7/09/2024 AL 6/10/2024	223,231,024	33,484,654	189,746,370	POR EJECUTAR
9	7/10/2024 AL 6/11/2024	223,231,024	33,484,654	189,746,370	POR EJECUTAR
10	7/11/2024 AL 6/12/2024	223,231,024	33,484,654	189,746,370	POR EJECUTAR
11	7/12/2024 AL 31/12/2024	186,025,848	27,903,877	158,121,971	POR EJECUTAR
	TOTAL	2,418,336,088			

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÒN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.

PERIODO COMPRENDIDO (DIA/MES/AÑO)

FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES	07/05/2024
FECHA DE FINZALIZACION DE LAS ACTIVIDADES	06/06/2024

VALOR A PAGAR ($)

VALOR FACTURADO		223,231,024
(-) MENOS AMORTIZACION DEL	15 %	33,484,654
(=) TOTAL VALOR FACTURADO O COBRADO		189,746,370
COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE AL CONTRATISTA EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUMA ($) DE:		189,746,370

SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA	
	NOMBRE	JORGE LUIS PEREZ PERALTA
	CARGO	Secretario de Gobierno Municipal.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

Valledupar, 7 de junio del 2024

Doctor
JORGE LUIS PEREZ PERALTA
Secretario de Gobierno Municipal.
Ciudad.

Cordial Saludo:

Por medio del presente oficio, me permito muy comedidamente hacer entrega con todos los anexos requeridos por ustedes del **cuarto informe** de las actividades que atendió el Cuerpo de Bomberos de Valledupar, en esta localidad del **7 de mayo2024 al 6 de junio de 2024 ;** la factura, un(1) sobre con 20 impresiones con los registros fotográficos que evidencian el cumplimento del contrato de prestación de servicio **No. 118-SGR de 2024**, suscrito con el municipio de Valledupar, para el cobro de dicho pago.

Adjunto dos (2) paquetes de lo antes citado.

Atentamente,

Tte. ALEXEYHAROL PETIT ROMERO
Comandante

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

SOLICITUD DE DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES

PERSONA JURIDICA

VALLEDUPAR	**FECHA /DIA/MES/AÑO)**	**07/06/2024**

NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	**JORGE LUIS PEREZ PERALTA**
CARGO - SECTORIAL	Secretario de Gobierno Municipal.

DATOS DEL CONTRATO

NUMERO DEL CONTRATO	**118-SGR DE 2024**	**FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOP (DIA/MES/AÑO)**	**2/2/2024**

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

ACOGIENDOME AL DECRETO VIGENTE, INFORMO A USTED QUE NO CANCELÉ UNA (01) ESTAMPILLAS MUNICIPALES, POR TAL RAZÓN SOLICITO QUE AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO SE PROCEDA A REALIZAR EL RESPECTIVO DESCUENTO		
PRO-UNICESAR	**0.5%**	**NO CANCELADOS**
PRO-CULTURA	**2%**	**EXCENTO (Acuerdo 022 de 16 DIC 2022, art. 194 # 6)**
BIENESTAR ADULTO MAYOR	**4%**	**EXCENTO (Acuerdo 022 de 16 DIC 2022, art. 207 # 6)**

FIRMA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ALEXEY HAROL PETIT ROMERO
RAZON SOCIAL ENTIDAD CONTRATADA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
NIT. DE LA ENTIDAD	824000818-7

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Datos guardados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
	R.P CONTRATO 118.pdf	R.P CONTRATO 118.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	INFORME DE SUPERVISION CONTRATO 118 SGR DE 2024.pdf (Archivado)	INFORME DE SUPERVISION CONTRATO 118 SGR DE 2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	FCR 3714 ALCALDIA 1 2024.pdf (Archivado)	FCR 3714 ALCALDIA 1 2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	cuenta No. 1.pdf	cuenta No. 1.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	cuenta No. 2.pdf	cuenta No. 2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	cuenta No. 3.pdf	cuenta No. 3.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

EL SUSCRITO COMANDANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR:

C E R T I F I C A

Que, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valledupar, identificado con Nit. 824-000818-7, según **el acuerdo 022 de 16 DIC 2022, se encuentra exento de pago de los impuestos municipales, (Estampilla Bienestar Adulto mayor, Estampilla Pro-cultura) y Acuerdo 022 de 16 DIC 2022, art. 207 # 6.**

La presente certificación se expide para acreditar el cumplimiento ante la Supervisión del Contrato de Prestación de No. 118-SGR de 2024, suscrito con el Municipio de Valledupar y se firma a los siete (7) días del mes de junio de 2024

Atentamente,

Tte. ALEXEY HAROL PETIT ROMERO
Comandante.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

EL SUSCRITO COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

C E R T I F I C A

Que, con el fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en artículo 50 de la ley 789 de 27 de diciembre de 2.002, el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valledupar, Identificado con NIT. 824000818-7, **viene dando cumplimiento a la norma aludida con la cancelación de los aportes legales que le corresponden respecto del Sistema General de Salud, Sistema General de Pensiones, Sistema General de Riesgos Laborales y a los aportes parafiscales, durante los últimos seis (6) meses**.

La presente certificación se expide para acreditar el cumplimiento y pago de la Seguridad Social ante la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicio No. 118-SGR de 2024, suscrito con el Municipio de Valledupar y se firma a los siete (7) días del mes de junio de 2024

Atentamente,

Tte. ALEXEY HAROL PETIT ROMERO
Comandante.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

INFORME DE ACTIVIDADES No. 04
DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR de 2024
FECHA: SIETE (7) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
CONTRATISTA:	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR.**
VALOR CONTRATO:	**DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ $2.418.336.088).**
VALOR CUENTA A PAGAR:	**CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($189.746.370)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**DIEZ (10) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS**
FECHA DE INICIO:	**07/02/2024**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31/12/2024**

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
PERIODO: 7 de abril 2024 al 6 de mayo de 2024

EJECUCIÓN FINANCIERA:

EJECUCION FINANCIERA			
VALOR DEL CONTRATO		2,418,336,088	VALOR CONTRATO
ANTICIPO DEL	15%	362,750,413	ANTICIPO POR AMORTIZAR
SALDO RP		2,055,585,675	SALDO RP

FORMA DE DESEMBOLSOS - MENSUAL

PAGOS	PERIODO COMPRENDIDO	FACTURA	AMORTIZACION	VALOR A PAGAR	SITUACION
1	7/02/2024 AL 6/03/2024	223,231,024	33,484,654	189,746,370	CANCELADO
2	7/03/2024 AL 6/04/2024	223,231,024	33,484,654	189,746,370	CANCELADO
3	**7/04/2024 AL 6/05/2024**	**223,231,024**	**33,484,654**	**189,746,370**	***PAGO ACTUAL***

OBLIGACIONES:

ACTIVIDADES REALIZADAS	ACTIVIDADES EN DESARROLLO	ACTIVIDADES POR EJECUTAR
✓	⊕	✍

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

INFORME DE ACTIVIDADES No. 04
DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR de 2024

EVENTOS CORRESPONDIENTES DEL 7 DE ABRIL 2024 AL 6 DE MAYO DE 2024	No	%
CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)	36	35.29
DESABASTECIMIENTO DE AGUA	14	13.73
CAPACITACIÓN	7	6.86
INCENDIO ESTRUCTURAL	7	6.86
OTROS	7	6.86
CAÍDA DE ÁRBOL	4	3.92
INCENDIO VEHICULAR	4	3.92
INSPECCIONES DE SEGURIDAD - RECORRIDOS Y VERIFICACIÓN	4	3.92
COLAPSO ESTRUCTURAL	3	2.94
FALLA ELÉCTRICA	3	2.94
QUEMA PROHIBIDA (AFECTACION VEGETAL MENOR A 1 HECTAREA)	3	2.94
ACCIDENTE DE TRÁNSITO	2	1.96
APOYO OPERATIVO	2	1.96
OTRAS QUEMAS PROHIBIDAS (BASURA, LLANTAS, ETC)	2	1.96
SERVICIOS ESPECIALES A LA COMUNIDAD	2	1.96
BÚSQUEDA Y RECUPERACIÓN DE CUERPO	1	0.98
EVENTOS MASIVOS	1	0.98
	102	100.00

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

OBLIGACIONES

1.	ANALIZAR LAS AMENAZA DE INCENDIOS, EXPLOSIONES Y CALMAIDAES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SU ZONA CORREGIMENTAL.
2.	DESARROLLAR CAMPAÑAS PÚBLICAS Y TODOS LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y OTRAS CALAMIDADES CONEXAS TANTO EN LA COMUNIDAD Y TODAS LAS INSTALACIONES DE PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO EN EL MUNICPIO DE VALLEDUPAR
3.	LLEVAR A CABO LOS PREPARATIVOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIO Y OTRAS CALAMIDADES CONEXAS EN LA COMUNIDAD Y TODAS LAS INSTALACIONES DE PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO PARA GARANTIZAR LA RESPUESTA OPORTUNA, EFICIENTE Y EFICAZ DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SU ZONA CORREGIMENTAL.
4.	ATENDER OPORTUNAMENTE LAS EMERGENCIAS RELACIONADAS CON INCENIDIOS EXPLOSIVOS Y DEMÁS CALAMIDADES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
5.	ADELANTAR LOS PREPARATIVOS, COORDINACIÓN Y LA ATENCIÓN DE CASOS DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, TANTO EN LA COMUNIDAD Y EN LAS INSTITUCIONES DE LAS PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, DE ACUERDO CON SUS ESCENARIOS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
6.	SERVIR DE ORGANISMO ASESOR DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN TEMAS RELACIONADOS CON INCEDIOS, RESCATE E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSO Y SEGURIDAD HUMANA:
7.	APOYAR A LOS COMITES LOCALES DE GESTIÓN DEL RIESGO EN ASUNTOS BOMBERILES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR:

Tte. ALEXEYHAROL PETIT ROMERO
Comandante.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

C.C. N.º 77.029.060
Anexo: 1. Fotocopia del recibo de pago de Aportes al sistema de seguridad social integra

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

ANALIZAR LAS AMENAZA DE INCENDIOS, EXPLOSIONES Y CALMIDADES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SU ZONA CORREGIMENTAL

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5826203 – 3168825147
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

INFORME DE ACTIVIDADES No. 04

DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR de 2024

PERIODO: 7 de abril 2024 al 6 de mayo de 2024

Id Emergencia	Fecha Emergencia	Dirección	Evento
1040056	06-jun.-2024	LA PAZ Y MANAURES	VERIFICACIÓN (EDIFICACIONES, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ÁREAS)
1039965	06-jun.-2024	TERMINAL DE TRASPORTE	VERIFICACIÓN (EDIFICACIONES, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ÁREAS)
1039961	06-jun.-2024	CALLE 15 6 54 BARRIO CENTRO	VERIFICACIÓN (EDIFICACIONES, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ÁREAS)
1039590	05-jun.-2024	PARQUE ALGARROBILLO	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1039399	05-jun.-2024	CALLE 19 Nº 33A-20 BARRIO VILLA ARCADIA	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1039177	05-jun.-2024	E.D.S SANJUAN	VERIFICACIÓN (EDIFICACIONES, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ÁREAS)
1039139	05-jun.-2024	VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1037569	03-jun.-2024	barrio francisco de paula	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1036800	01-jun.-2024	BARRIO PRIMERO DE MAYO	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1036787	01-jun.-2024	calle 29 con carrera 18A	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1036318	31-may.-2024	BARRIO LA GUAJIRA CALLE 13 N 3 25	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1035568	30-may.-2024	VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1034434	28-may.-2024	barrio 12 de octubre carrera 14 con 13	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1034279	28-may.-2024	univercidad upc sabana	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1033575	28-may.-2024	barrio don calberto manzana 45 casa 1	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1033132	27-may.-2024	VARIOS SITIOS EN LA CIUDAD	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1032986	27-may.-2024	VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1031943	25-may.-2024	CARRERA 14 CON 15 SANJUAQUIN	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1031425	24-may.-2024	EMPRESA KLARENS	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1030988	24-may.-2024	COLTECAR...COLEGIO TECNICO DEL CARIBE	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1028600	21-may.-2024	BARRIO ALTA GRACIA MANZANA G CASA 6	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1028402	21-may.-2024	BARRIO DANGOND DIAGONAL 16B CON 20	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1028379	21-may.-2024	BARIO BELLO ORIZONTE	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1028292	21-may.-2024	COLTECAR.... COLEGIO TECNICO DEL CARIBE	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1028236	21-may.-2024	CALLE 32 CON CARRERAR 23 BARRIO 7 DE AGOSTO	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1027918	21-may.-2024	VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)

INFORME DE ACTIVIDADES No. 04

DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR de 2024

PERIODO: 7 de abril 2024 al 6 de mayo de 2024

Id Emergencia	Fecha Emergencia	Dirección	Evento
1026029	18-may.-2024	VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1025815	18-may.-2024	COLEGIO JOSE EUGENIO MARTINEZ	CAÍDA DE ÁRBOL
1025184	17-may.-2024	CALLE 16b #19d-50 BARRIO DANGOND	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1024856	16-may.-2024	carrera 36 bis 1 con calle 17 esquina	CAÍDA DE ÁRBOL
1024815	16-may.-2024	CARRERA 36 BIS CALLE 17 BARRIO GALAN	CAÍDA DE ÁRBOL
1023995	16-may.-2024	CORPORACION I T N	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1023567	15-may.-2024	CASA DE LA ADOLECENTE EMBARAZADA	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1023517	15-may.-2024	DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1022855	15-may.-2024	VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1022641	14-may.-2024	BARRIO ALAMOS 2	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1021740	13-may.-2024	ALFRENTE DEL COLGUIO BILINGUE	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1021567	13-may.-2024	centro comercial los mayales	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1020669	10-may.-2024	AVENIDA DE LOS MILITARES	CAÍDA DE ÁRBOL
1019639	09-may.-2024	VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1019529	09-may.-2024	FABRICA COCACOLA	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1019443	09-may.-2024	VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
1019249	07-may.-2024	BARRIO SANTORINI	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

DESARROLLAR CAMPAÑAS PÚBLICAS Y TODOS LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y OTRAS CALAMIDADES CONEXAS TANTO EN LA COMUNIDAD Y TODAS LAS INSTALACIONES DE PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO EN EL MUNICPIO DE VALLEDUPAR

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5826203 – 3168825147
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

INFORME DE ACTIVIDADES No. 04

DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR de 2024

PERIODO: 7 de abril 2024 al 6 de mayo de 2024

Id Emergencia	Fecha Emergencia	Dirección	Evento
1035566	30-may.-2024	CORREGIMIENTO DE ATANQUEZ	EVENTOS MASIVOS
1035564	30-may.-2024	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CAPACITACIÓN
1031773	25-may.-2024	MUNICIPIO DE LA LOMA ...MINA FRANCIA C.N.R	CAPACITACIÓN
1031207	24-may.-2024	U.P.C SABANAS	CAPACITACIÓN
1031008	24-may.-2024	COLEGIO METROPOLITANO CARRERA 22 Nº 31-19 BARRIO PRIMERO DE MAYO	CAPACITACIÓN
1028983	22-may.-2024	UCA MAYALES	CAPACITACIÓN
1025792	18-may.-2024	LA LOMA (MINA FRANCIA)	CAPACITACIÓN
1024943	17-may.-2024	BALNEARIO HURTADO	CAPACITACIÓN

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

Personería Jurídica No. 000311 de marzo 5 de 1971 - NIT: 824.000.818-7

REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES

ENTIDAD:

FACILITADOR :

TEMA:

	DIA	MES	AÑO
FECHA			
HORA INI			
HORA FIN			

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
1	Valeri Nicol Cortés Rincón	1022970858	3158922512	Valeri.Cortes83@gmail.com	Valeri Cortés
2	Maria fernanda diaz tejada	1066283623	3147030068	mafe.diaz010324@gmail.com	Maria fernanda.
3	Edgar Sebastian Alfaro mier		3106611867	sebastian.AlfaroM.@gmail.com	Sebastian Alfaro
4	Geronimo Gomez Gonzalez		3005637095	ggeronimo6gmez@gmail.com	
5	Judh carlos ospino saurith				
6	Camilo Andres Moreno				
7	Juan Pablo contreras				Juan Pablo
8	Luis maestre				
9	Edwin Ortiz	1066282989			
10	Mahad Maestre Varid				Mahad
11	Samuel Davis Cañas		3124117939		
12	Sofia valentina Marchan		3004865012	Sofiamarchan89@gmail.com	Sofia Marchan
13	Dirliangs cañate ortiz	1065633682	322 5705632	04.sethcañate@gmail.com	Dirliangs Cañate
14	Darling Mahecha	1065622960	3244184475	mahechadarling@gmail.com	
15	Rincones Sari	1066622301	3132A99102		Sari Rincones
16	Sheril Andrea barrio	1066284386	3135818226		Sheril Barrios
17	Danna Sofia Chima	1066823283	3246173223	Danna.chimaco9@gmail.com	Danna Torres
18	Da.				
19	Alejandra porto	1066283781	3242250488		Alejandra porto.
20	Angelly sofia López tullos	1065579141	3044859526	angelly@gmail.com	Angelly L.

FIRMA RESPONSABEL CBVV:

FIRMA ENTIDAD:

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

Personería Jurídica No. 000311 de marzo 5 de 1971 - NIT: 824.000.818-7

REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES

DIA	MES	AÑO

ENTIDAD:

FACILITADOR :

TEMA:

FECHA	
HORA INI	
HORA FIN	

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
1	Jose Daniel Ariza Triggs	1065643650	3186560636		Joselito YZ
2	Maria Isa Carvajal P.		3148975037		Maria Carvajal
3	Sara Isabel Torres	1066287847	3026717320		Sara Torres
4	Mariana Menco		3136127459		mariana menco
5	Melany Atencio				melany atencio
6	Kendry Pelaez				
7	Jazmin Pereira		3162661567		
8	Erick Jampier rodriguez		3003901561		Erick
9	Dany Sofia Orozco Daza	1.070.465.382	3143108348		Dany S Orozco D.
10	Zareth edith Pacheco Naranjo		3236636718		Pacheco Zareth
11	Mariangel Sarmiento Celis	1067609138	3216317274		Mariangel Sarmiento
12	EVANN DAVID SANGUINO OTERO		311 3942912		Evann Sanguino
13	Juan Galvez		3099885562		Juan D.
14	Iván Alfonso López Ortiz		315 4970834		Iván Lopez
15	Miguel Angel Saenz Sierra	1067606947	3156842438		
16	Emily Shoanny Meza cadavid		3136567320		Emily Meza
17	Isabel Cristina Jaimes A.	1066288151	3247465177		Isabel Jaimes
18	Didier Johanes Sanchez Herchan		320 3945075		Didier Sanchez
19	Melany Villadiego Yance	1067603212	3116827518		Melany Villadiego.
20	Keicy alejandra nova M.	37 770 864	3002084125		Keicy N.

FIRMA RESPONSABEL CBVV:

FIRMA ENTIDAD:

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

Personería Jurídica No. 000311 de marzo 5 de 1971 - NIT: 824.000.818-7

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES

	DIA	MES	AÑO	
ENTIDAD:	FECHA			
FACILITADOR :	HORA INI			
TEMA:	HORA FIN			

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
1	Andrea Contreras Alvernia	1067602092	3002035504	andreacontreras8585@gmail.	Andrea Contreras
2	Yeiner torres Pineda	1066873504	3002529395	YeinerTorresPineda@gmail.com	
3	Oscar Orjuela Mejia	1003380565	3158413344	orjuelaoscar39@gmail.com	Oscar Orjuela
4	Daimer camacho	1065607716			
5	Thaliana majica		3012408858		Thaliana Hojica
6	Maria alejandra Gelves posada		3017312424		Maria Alejandra G.P
7	Dayana Michell Garzón vega	1065650888	311 803 6460		Dayana Garzón
8	Ana Viana lopez	123238467	3006436126		Ana Viana Lopez
9	Estefany Romero Fuenmayor		313 5111130		Estefany Romero
10	Kadyjkan villafañe izquierdo	1148010184	3015582627		
11	Lauren Daniela sanguino		311 394 2912		Lauren Daniela
12	Keisy Acuña Arzuaga	1067432114	3054836622		
13	Nils maestre Akiros				
14	Samuel Rodriguez	1066282763	3004809329		
15	Moises Madera		3061663069		
16	Sebastian Enrique Escalona Castro		3203978286		
17	Juan Javier canizares		3023456816		
18	Juan Diego Guillen Bonilla	1066876042	3024 864 0881		
19	Junior Alexander Berdugo				
20	Andrey David Martinez Tinoco				
	Angel David Martinez Tinoco Oscar David Gomez Gonzalez		3024888816	Oscar David Gonzalez910	

FIRMA RESPONSABEL CBVV:

FIRMA ENTIDAD:

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

Personería Jurídica No. 000311 de marzo 5 de 1971 - NIT: 824.000.818-7

REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES

ENTIDAD:

FACILITADOR :

TEMA:

	DIA	MES	AÑO
FECHA			
HORA INI			
HORA FIN			

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
1	Blanca Luz Benjumea J	49732743	3015769592	blancabenjumeda@hotmail.com	
2	Linaw Vargas Aguilar	ya787802	3156340942	linavargas@hotmail.com	
3	Saudra Patricia Rincon	52045755	3115965803	saudra@unilever.edu.co	
4	Yaira Ford Quiñones	1065583595	3053274924	mariajosemartinez@hotmail.com	
5	Naja Ford	49172085	3106500851		
6	Laura Martinez	1065972817	3116367407	lmartinezmartinez@	
7	Yiana mendoza vina	1003316555	3214065605	yianamendoza@	
8	Maryons Peñaranda M	1006710378	3042111382	mkpenaranda@hotmail.com	
9	Marina Salas Benjumea	1006575658	3207362701	mandreasalas@hotmail.com	
10	Karin Cooper Pacheco	1193104642	3017835279		
11	Angie Carolina Arevalo Cortez	1125761251	3024141467	acarolinaarevalo@uni	
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

FIRMA RESPONSABEL CBVV:

FIRMA ENTIDAD:

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

Personería Jurídica No. 000311 de marzo 5 de 1971 - NIT: 824.000.818-7

REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES

	DIA	MES	AÑO
ENTIDAD:			
FACILITADOR :	**FECHA**		
TEMA:	**HORA INI**		
	HORA FIN		

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
1	Kendra Castro Cotes	1065643025	3135103277		
2	Maira E Ardila	4[illegible]5474	3208815326		
3	Maryuri Correa Zuleta	1065850493	3127547950		
4	Anita Rivera	3[illegible]56334	3157393241		
5	Luis Mario Romero	1065623396	3187148873		
6	Emma Molina	1065818922	3154365747		
7	Yaneiris camilo villazon	1193548206	3046088073		
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

FIRMA RESPONSABEL CBVV:

FIRMA ENTIDAD:

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

Personería Jurídica No. 000311 de marzo 5 de 1971 - NIT: 824.000.818-7

REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACION			DIA	MES	AÑO
AREA:		FECHA			
COVOCANTE :	CARGO:	HORA INI			
TEMA:		HORA FIN			

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
1	JUAN M SALAS	7702717A	3008817514	SST	
2	Martha Ospino Gomez	49795000	3106056439		
3	Rene Perez Rico.	19594590	3146331376		
4	Janer Velasquez MUÑOZ	1067595101	3012535366		
5	Leiffer CASTAÑO	1061810514	3207407234		
6	Karol Pereira Medina	1065576596	3046030451	SG	
7	Alfonso Arregoces G	1065576482	3015564176		
8	Bianca Maldonado	1003240425	3134582948	Secretaria	
9	Luis M Martinez	77160921	3005	SST	
10	EVA FLOREZ	39617034	3162795413	SG	EVA FLOREZ
11	Leidys Diana castillo R	1065575694	3004251402		
12	PEREZ CORRILLO	40779725	3022223744	Sg gerencia	
13	Gelis Melissa Olivella	1065574756	3024991035		
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					

FIRMA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

LLEVAR A CABO LOS PREPARATIVOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIO Y OTRAS CALAMIDADES CONEXAS EN LA COMUNIDAD Y TODAS LAS INSTALACIONES DE PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO PARA GARANTIZAR LA RESPUESTA OPORTUNA, EFICIENTE Y EFICAZ DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SU ZONA CORREGIMENTAL.

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5826203 – 3168825147
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR:

C E R T I F I C A

Que, atendiendo la solicitud fechada 21 de mayo de 2024 suscrita por **NUVIS DEL CARMEN NEGRETE,** presidente de la Federación Colombiana de Karate Do; con Personería Jurídica resolución No. 7296 de noviembre 6 de 1901, NIT: 800101126-5, quien organiza el evento ***"Campeonato Nacional Interligas e Interclubes, en las categorías senior, sub21 Juvenil, preinfantil, y al I - Campeonato Nacional Interligas pre-Juegos Nacionales Juveniles sub-21, 2024,"***, a desarrollarse del 03 al 9 de junio de 2024 Escenario Deportivo Coliseo La Gota Fría. El cuerpo de bomberos voluntarios de Valledupar se encuentra en estado de alerta disponible atento al llamado en el desarrollo del evento en los días anotados.

El plan de contingencia y su veracidad es exclusiva responsabilidad de los organizadores, los cuales solicitan apoyo para intervenir en algún momento circunstancial en el evento.

Esta certificación se expide ***sin costo*** alguno a petición de la parte interesada. Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar, a los (27) días del mes de mayo del 2024.

Atentamente,

Tte. ALEXEY HAROL PETIT ROMERO
Comandante.

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR:

C E R T I F I C A

Que, atendiendo la solicitud del señor **JORGE ROBLES**, quien actúa como empresario responsable del evento. El cuerpo de bomberos voluntarios de Valledupar hará acto de presencia, adelantará vigilancia y seguimiento preventivo, en el marco del desarrollo de espectáculos y aglomeraciones públicas del evento, "**HOMENAJE AL TENOR VALLENATO IVAN VILLAZON**" los días 2 y 3 de mayo del presente año, en las instalaciones del auditorio Comfacesar Crispín Villazón de Armas; a partir de las 8:00 p.m. hasta la 4:00 a.m., en la ciudad de Valledupar.

El plan de contingencia y su veracidad es exclusiva responsabilidad de los organizadores del evento.

Esta certificación se expide a petición de la parte interesada. Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar, a los diecisiete (22) días del mes de abril de 2024.

Atentamente,

Tte. ALEXEY HAROL PETIT ROMERO
Comandante.

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR:

C E R T I F I C A

Que, atendiendo la solicitud de la Oficina **Gestión del Riesgo Municipal** por el funcionario **José cubillos**. El cuerpo de bomberos voluntarios de Valledupar hará acto de presencia, adelantará vigilancia y seguimiento preventivo, en el marco del desarrollo de espectáculos y aglomeraciones públicas del evento, **"CORPUS CRISTI ATANQUEZ"** en el Corregimiento de Atanquez Departamento del Cesar, Municipio de Valledupar. Dirección: Dir. Calle 7 A # 4 plaza principal, el día 30 de mayo de 2024 a partir de las 07:30 a.m. hasta terminar evento.



El plan de contingencia y su veracidad es exclusiva responsabilidad de los organizadores del evento.

Esta certificación se expide ***sin costo alguno*** a petición de la parte interesada. Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar, a los (29) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,

Tte. ALEXEY HAROL PETIT ROMERO
Comandante.

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR:

C E R T I F I C A

Que, atendiendo la solicitud fechada 30 de mayo de 2024 suscrita por **MARIA JOSÉ QUINTERO PRESIDENTE**; personería Jurídica No 00184 de marzo 3 de 1977 NIT: 892300514-8, quien organiza el evento ***"TORNEO NACIONAL DE SOFTBOL FEMENINO CATEGORIA MAYORES,"***, a desarrollarse del 07 al 14 de junio de 2024, en las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento 'La Gota Fría', cancha de softbol 'Dorismel Pacheco".. El cuerpo de bomberos voluntarios de Valledupar se encuentra en estado de alerta disponible atento al llamado en el desarrollo del evento en los días anotados.

El plan de contingencia y su veracidad es exclusiva responsabilidad de los organizadores, los cuales solicitan apoyo para intervenir en algún momento circunstancial en el evento.

Esta certificación se expide ***sin costo*** alguno a petición de la parte interesada. Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar, a los (30) días del mes de mayo del 2024.

Atentamente,

Tte. ALEXEY HAROL PETIT ROMERO
Comandante.

Kelly Carmelita De León
30/05/2024.
CC. 32746833

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR:

C E R T I F I C A

Que, atendiendo la solicitud del Párroco **DORIAM DANILO ROCHA**, quien actúa como responsable del evento. El cuerpo de bomberos voluntarios de Valledupar hará acto de presencia, adelantará vigilancia y seguimiento preventivo, en el marco del desarrollo de espectáculos y aglomeraciones públicas del evento, "**GRAN DIA DE CAMPO FAMILIAR**" centro recreacional SINALTRAINAL; ubicado en la transversal 23 con calle 15, al lado de la Institución Educativa Fundación Manuela Beltrán; el día Domingo 16 de junio, a partir de las 07:30 a.m. todo el día.

El plan de contingencia y su veracidad es exclusiva responsabilidad de los organizadores del evento.

Esta certificación se expide ***sin costo alguno*** a petición de la parte interesada. Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar, a los (24) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,

Tte. ALEXEY HAROL PETIT ROMERO
Comandante.

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR:

C E R T I F I C A

Que, atendiendo la solicitud del señor **JOSE AUGUSTO BLANDON MONCADA**, quien actúa como Presidente y responsable del evento. El cuerpo de bomberos voluntarios de Valledupar hará acto de presencia, adelantará vigilancia y seguimiento preventivo, en el marco del desarrollo de espectáculos y aglomeraciones públicas del evento, "**CORRE CON CORAZÓN, AYUDA CON LA ACCIÓN**"
DÍA: Domingo 19 de Mayo de 2024,
HORA: 7:00 a.m.
LUGAR: Sede de Cruz Roja (Cra. 5 calle 13B Esquina No. 4 -116)., en la ciudad de Valledupar.

El plan de contingencia y su veracidad es exclusiva responsabilidad de los organizadores del evento.

Esta certificación se expide a petición de la parte interesada. Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,

Tte. ALEXEY HAROL PETIT ROMERO
Comandante.

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR:

C E R T I F I C A

Que, atendiendo la solicitud del señor **JOSE AUGUSTO BLANDON MONCADA**, quien actúa como Presidente y responsable del evento. El cuerpo de bomberos voluntarios de Valledupar hará acto de presencia, adelantará vigilancia y seguimiento preventivo, en el marco del desarrollo de espectáculos y aglomeraciones públicas del evento, "**CORRE CON CORAZÓN, AYUDA CON LA ACCIÓN**"
DÍA: Domingo 19 de Mayo de 2024,
HORA: 7:00 a.m.
LUGAR: Sede de Cruz Roja (Cra. 5 calle 13B Esquina No. 4 -116)., en la ciudad de Valledupar.

El plan de contingencia y su veracidad es exclusiva responsabilidad de los organizadores del evento.

Esta certificación se expide a petición de la parte interesada. Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,

Tte. ALEXEY HAROL PETIT ROMERO
Comandante.

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

ATENDER OPORTUNAMENTE LAS EMERGENCIAS RELACIONADAS CON INCENIDIOS EXPLOSIVOS Y DEMÁS CALAMIDADES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5826203 – 3168825147
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

INFORME DE ACTIVIDADES No. 04

DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR de 2024

PERIODO: 7 de abril 2024 al 6 de mayo de 2024

Id Emergencia	Fecha Emergencia	Dirección	Evento
1040513	06-jun.-2024	casa indijena	DESABASTECIMIENTO DE AGUA
1039921	06-jun.-2024	CASA DEL ACEITE	OTROS
1037129	02-jun.-2024	CALLE 5E Nº 42-21 DEL BARRIO LA NEVADA	COLAPSO ESTRUCTURAL
1037128	02-jun.-2024	CASA CAMPO RIASCO (FRENTE A LA FERIA GANADERA)	COLAPSO ESTRUCTURAL
1037059	01-jun.-2024	calle 33 No 4 e - 18 barrio los mayales	INCENDIO ESTRUCTURAL
1037053	01-jun.-2024	casa e campo las marias	COLAPSO ESTRUCTURAL
1036477	31-may.-2024	ALFRENTE DE APRECIS	INCENDIO VEHICULAR
1036223	30-may.-2024	CARRERA 7ª ENTRE CALLES 17 Y 18	APOYO OPERATIVO
1036219	30-may.-2024	CARRERA 7ª ENTRE CALLES 17 Y 18	INCENDIO ESTRUCTURAL
1035647	30-may.-2024	FUNERARIA COOINPAZ	DESABASTECIMIENTO DE AGUA
1035495	29-may.-2024	CONJUNTO LAS AMERICAS	QUEMA PROHIBIDA (AFECTACION VEGETAL MENOR A 1 HECTAREA)
1033013	27-may.-2024	ULTIMA CALLE DEL CORREGIMIENTO DE GUACOCHE	DESABASTECIMIENTO DE AGUA
1032834	27-may.-2024	COMPLEJO RESIDENCIAL NIZA	DESABASTECIMIENTO DE AGUA
1032674	27-may.-2024	CORREGIMIENTO DE GUACOCHE	DESABASTECIMIENTO DE AGUA
1031816	25-may.-2024	CENTRO CARRERA 7 N 14 100	FALLA ELÉCTRICA
1031810	25-may.-2024	UPARCISTEN	OTROS
1031448	24-may.-2024	CONSTRUCCIONES OBICOM S.A.S	DESABASTECIMIENTO DE AGUA
1031045	24-may.-2024	COLEGIO TECNICO LA ESPERANZA	SERVICIOS ESPECIALES A LA COMUNIDAD
1031025	24-may.-2024	VERREDA TEYUNQUE	DESABASTECIMIENTO DE AGUA
1029882	23-may.-2024	carrera 18 c con 21	INCENDIO VEHICULAR
1029040	22-may.-2024	PLAZA ALFONZO LOPEZ	OTROS
1028222	21-may.-2024	MANUELITAS HOGAR INFANTIL MUNDO DE LOS NIÑOS	INCENDIO ESTRUCTURAL
1027615	20-may.-2024	CONJUNTO RESIDENCIAL BAMBU TERRA	OTROS
1026146	18-may.-2024	CARRERA 4 CON 28 CALI POLLO	FALLA ELÉCTRICA
1026002	18-may.-2024	ULTIMA CALLE DE GUACOCHE	DESABASTECIMIENTO DE AGUA
1025849	18-may.-2024	HOTEL SONESTA	DESABASTECIMIENTO DE AGUA

INFORME DE ACTIVIDADES No. 04

DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR de 2024

PERIODO: 7 de abril 2024 al 6 de mayo de 2024

Id Emergencia	Fecha Emergencia	Dirección	Evento
1025789	18-may.-2024	CORREGIMIENTO DE GUACOCHE	DESABASTECIMIENTO DE AGUA
1025265	17-may.-2024	INSTITUTO TECNICO DEL NORTE	OTROS
1025174	17-may.-2024	CONJUNTO MARCELLA REAL	INCENDIO ESTRUCTURAL
1024311	16-may.-2024	Carrera 4 Calle 13	QUEMA PROHIBIDA (AFECTACION VEGETAL MENOR A 1 HECTAREA)
1024086	16-may.-2024	BARRIO MARUAMAQUE	QUEMA PROHIBIDA (AFECTACION VEGETAL MENOR A 1 HECTAREA)
1023202	15-may.-2024	MARGEN DERECHA DEL RIO GUATAPURY EN EL BARRIO LOS MILAGROS	BÚSQUEDA Y RECUPERACIÓN DE CUERPO
1022222	14-may.-2024	CALLE16 CON19 CC MEGAMOLL	OTROS
1022056	14-may.-2024	BARRIO 450 AÑOS	OTROS
1021910	14-may.-2024	DON MIGUEL	INCENDIO VEHICULAR
1021868	13-may.-2024	CALLE 13 C Nº 20 06	INCENDIO ESTRUCTURAL
1021606	13-may.-2024	nando marin torre canta con migo	INCENDIO ESTRUCTURAL
1020748	11-may.-2024	carrera 4ta detras de la DPA	ACCIDENTE DE TRÁNSITO
1020698	11-may.-2024	BARRIO MAREGUA MANZANA 7 CASA 48	INCENDIO ESTRUCTURAL
1020673	10-may.-2024	AVENIDA DE LOS MILITARES	APOYO OPERATIVO
1020418	10-may.-2024	LA PAZ	DESABASTECIMIENTO DE AGUA
1019654	09-may.-2024	CANCHA DE FUTBOL DEL BARRIO GARUPAL	SERVICIOS ESPECIALES A LA COMUNIDAD
1019575	09-may.-2024	MUNICIPO DE LA PAZ	DESABASTECIMIENTO DE AGUA
1019225	09-may.-2024	AGUAS BLANCA	DESABASTECIMIENTO DE AGUA
1019334	08-may.-2024	CARRERA 4 DETRAS DE LA D.P.A	ACCIDENTE DE TRÁNSITO
1019317	08-may.-2024	CALLE 39 BARRIO PANAMA	INCENDIO VEHICULAR
1019307	07-may.-2024	LOTES ALEDAÑOS A LA U.N.A,D	OTRAS QUEMAS PROHIBIDAS (BASURA, LLANTAS, ETC)
1019288	07-may.-2024	VILLA OLIMPICA	OTRAS QUEMAS PROHIBIDAS (BASURA, LLANTAS, ETC)
1019254	07-may.-2024	CONJUNTO ROSARIO REAL	FALLA ELÉCTRICA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

SERVIR DE ORGANISMO ASESOR DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN TEMAS RELACIONADOS CON INCEDIOS, RESCATE E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSO Y SEGURIDAD HUMANA

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5826203 – 3168825147
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

Fwd: Control DOC 243284 - Reunión evaluación comodato N. 2022 01 0001 de fecha 12 de enero de 2022.

Riesgo Cesar <gestiondelriesgo@cesar.gov.co>
Mar 28/05/2024 10:08

Para:bomberos secretaria <secretariabomberosvalledupar@hotmail.com>;CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR <bomberosvalledupar@hotmail.com>;contactenos@valledupar-cesar.gov.co <contactenos@valledupar-cesar.gov.co>;alcaldia@valledupar-cesar.gov.co <alcaldia@valledupar-cesar.gov.co>;Sec. General - Gobernación del Departamento del Cesar <general@cesar.gov.co>

1 archivos adjuntos (148 KB)
Solicitud Reunión en General.pdf;

Buen Dia

Se remite invitación firmada por este medio.

Cordialmente;

Petrona Romero Navarro

Jefe Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático

Gobernación del Dpto. del Cesar

Calle 28 # 6A – 37

Código postal: 200002 – Valledupar - Colombia

Cel. 3202406956

gestiónderiesgo@cesar.gov.co

GOBERNACIÓN DEL CESAR

¿Es necesario imprimir este e-mail? ¡Salvemos al planeta!
Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico.
Ahorrar papel, energía y recursos forestales, le hace bien al Medio Ambiente.

MENSAJE SEGURO: Si Usted va a reenviar este mensaje, antes de hacerlo por favor considere su obligación de borrar mi nombre, dirección, cualquier otra dirección que aparezca en el mismo, así como toda información que exista de envíos anteriores.

---------- Forwarded message ---------
De: **Riesgo Cesar** <gestiondelriesgo@cesar.gov.co>
Date: lun, 27 may 2024 a las 12:20
Subject: Control DOC 243284 - Reunión evaluación comodato N. 2022 01 0001 de fecha 12 de enero de 2022.
To: Sec. General - Gobernación del Departamento del Cesar <general@cesar.gov.co>, bomberos secretaria <secretariabomberosvalledupar@hotmail.com>, CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR <bomberosvalledupar@hotmail.com>, <contactenos@valledupar-cesar.gov.co>, <alcaldia@valledupar-cesar.gov.co>
Cc: <mgrd.valledupar@gestiondelriesgo.gov.co>, <secretariagobierno@valledupar-cesar.gov.co>, hernan alfonso mendoza bohorquez <abogadohernanmendoza@hotmail.com>

Valledupar, 27 de mayo de 2024

En atención al comodato N. 2022 01 0001 de fecha 12 de enero de 2022, celebrado entre el departamento del Cesar y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valledupar con objeto: **ENTREGAR EN COMODATO O PRÉSTAMO DE USO VEHÍCULO DE TRABAJO EN ALTURA IDENTIFICADO CON PLACA JLO193 AL CUERPO DE BOMBEROS DE VALLEDUPAR PARA QUE ASUMA SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO,** le comunicamos lo siguiente:

a. Son de cargo exclusivo del COMODATARIO el pago de los gastos de mantenimiento preventivo y correctivo en que se incurriere, así como los del normal funcionamiento del bien, velando siempre por sus condiciones técnicas.

b. Asumir y mantener vigente durante el término de ejecución del contrato, el SOAT y la póliza de seguro contra todo riesgo.

Considerando que el Comandante del Cuerpo de Bomberos de Valledupar, manifiesta no contar con los recursos necesarios para mantener vigente durante el término de ejecución del contrato, el SOAT y la póliza de seguro contra todo riesgo.

Por lo anterior, los convocamos a una reunión el jueves 30 de mayo a las 8:30 am en el Despacho de la Secretaria General de la Gobernación del departamento del Cesar, ubicada en Edificio Principal de la Gobernación del Cesar.

De antemano agradecemos su asistencia, porque el César somos todos y por la reducción del riesgo, estamos En Marcha.

Con respeto, su servidora y amiga

PETRONA ROMERO NAVARRO
Jefe Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación del Cesar

Proyectó: Hernán Mendoza Bohórquez – Profesional Contratista ODGRD

Cordialmente;

Petrona Romero Navarro

Jefe Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático

Gobernación del Dpto. del Cesar

Calle 28 # 6A – 37

Código postal: 200002 – Valledupar - Colombia

Cel. 3202406956

gestiòndelriesgo@cesar.gov.co

GOBERNACIÓN DEL CESAR

¿Es necesario imprimir este e-mail? ¡Salvemos al planeta!
Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico.
Ahorrar papel, energía y recursos forestales, le hace bien al Medio Ambiente.

MENSAJE SEGURO: Si Usted va a reenviar este mensaje, antes de hacerlo por favor considere su obligación de borrar mi nombre, dirección, cualquier otra dirección que aparezca en el mismo, así como toda información que exista de envíos anteriores.

LIGA DE SÓFTBOL DEL CESAR
AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE SÓFTBOL
Personería Jurídica No 00184 de marzo 3 de 1977
NIT: 892300514-8

Valledupar, 30 de mayo de 2024.

Señor
TENIENTE
ALEXEI PETITT
COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE VALLEDUPAR

Asunto: **APOYO ANTE ALGUNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA.**

Cordial saludo,

Comedidamente, la Liga de Sóftbol del Cesar, es un organismo deportivo sin ánimo de lucro y de orden departamental, que tiene como misión el fomento y masificación del sóftbol en todo el territorio Cesarense.

No obstante, la **FEDERACION COLOMBIANA DE SÓFTBOL,** en el ejercicio de sus funciones, ha designado al municipio de Valledupar para ser sede del **TORNEO NACIONAL DE SÓFTBOL FEMENINO CATEGORIA MAYORES,** a realizarse durante los días 07 al 14 de junio de 2024, en las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento ´La Gota Fría´, cancha de sóftbol ´Dorismel Pacheco´.

Evento que, contará con la participación de diez (10) delegaciones de diferentes departamentos del país, con un aproximado de doscientas (200), softbolistas.

Es por ello que, nos dirigimos a usted con la finalidad de solicitar el valioso apoyo del Cuerpo de Bomberos de Valledupar, en caso de que se presente un incendio o situación de rescate u otro tipo de emergencias, acorde a sus funciones, en pro de la protección de la comunidad asistente al evento.

Agradeciendo de antemano el respaldo a la anterior,

Atentamente,

MARIA JOSÉ QUINTERO
PRESIDENTE LISOFCE
N° Móvil 3218514518

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000.818-7
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 15:22
HORA: 30/05/2024
NOMBRE: Adriana Lopez
EL RECIBIDO NO ES UNA ACEPTACIÓN
1 Folio
Plan de contingencia ENVIADO al correo

Agencia Nacional de Infraestructura	Concesión: RUTA DEL SOL SECTOR 3 **INVITACIÓN A REUNIÓN** FPSB- 03	YUMA CONCESIONARIA

Bogotá D.C. 30 de mayo de 2024

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL
Atn. Dr. Ernesto Orozco Durán
Alcalde Municipal
Email: alcaldia@valledupar-cesar.gov.co
Valledupar, Cesar

SECRETARIA DE HACIENDIA
Atn. Dra. Lily Mendoza Vargas
Secretaría de Hacienda
Email: hacienda@valledupar-cesar.gov.co
Valledupar, Cesar

PERSONERÍA MUNICIPAL
Atn. Dra. Luz Ángela Moreno
Personera Municipal
Email: despacho@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar, Cesar

SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
Atn. Dr. Layonel Arenas Díaz
Secretario **de** Obras Públicas
Email: obraspublicas@valledupar-cesar.gov.co
Valledupar, Cesar

SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Atn. Dr. Alberto Daza Sabgbini
Secretario de Tránsito y Transporte
Email: transito@valledupar-cesar.gov.co
Valledupar, Cesar

POLICIA NACIONAL
Atn. Cnel. Alex Duran
Coronel
Email: deces.evalledupar@policia.gov.co
Valledupar, Cesar

DEFENSA CIVIL
Atn. Sr. Robín Mahecha Fajardo
Director
Email: sec.cesar@defensacivil.gov.co
Valledupar, Cesar

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Atn. Dra. Laura Vanesa Garrido Torres
Secretaría de Planeación
Email: planeacion@valledupar-cesar.gov.co
Valledupar, Cesar

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Atn. Dr. Jorge Pérez Peralta
Secretario de Gobierno
Email: secretariagobierno@valledupar-cesar.gov.co
Valledupar, Cesar

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Atn. Dr. Camilo Pinto Morón
Secretario de Educación
Email: secdespacho@semvalledupar.gov.co
Valledupar, Cesar

SECRETARIA DE SALUD
Atn. Dr. Jaider Medina Calderón
Secretario **de** Salud
Email: salud@valledupar-cesar.gov.co
Valledupar, Cesar

CONCEJO MUNICIPAL
Atn. Dr. Ricardo José López Varela
Presidente del Concejo
Email: concejodevalledupar@gmail.com
Valledupar, Cesar

BOMBEROS VOLUMTARIOS
Atn. Sr. Eduardo Rojas Hernández
Comandante
Email: secretariabomberosvalledupar@hotmail.com
Valledupar, Cesar

Lo invitamos a visitar nuestra página web:
Agencia Nacional de Infraestructura: www.ani.gov.co
Yuma Concesionaria: www.yuma.com.co

Agencia Nacional de Infraestructura	Concesión: RUTA DEL SOL SECTOR 3 **INVITACIÓN A REUNIÓN** FPSB- 03	YUMA CONCESIONARIA

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI y YUMA Concesionaria**, tiene el gusto de invitarlos, y a través de ustedes a la entidad que representan, a participar de las reuniones de socialización de avance Primer Semestre del año 2024, del Proyecto de Concesión Ruta del Sol – Sector 3.

Su participación es importante, pues le permitirá informarse sobre el alcance del Contrato de Concesión, las obras previstas a realizar en el proyecto y los lineamientos de la Gestión Predial, Social y Ambiental del Proyecto, así como del Plan de Manejo Ambiental.

Las reuniones se llevarán a cabo, así:

LICENCIA	Dpto. / Mpio. / U. Territorial	Lugar / Enlace reunión	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
			3-jun	4-jun	5-jun	6-jun	7-jun
1061	Afro Caracolí (Valledupar)	Auditorio Salón Comunal					02:00 p.m.
LICENCIA	**Dpto. / Mpio. / U. Territorial**	**Lugar**	**Lunes**	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**
			10-jun	11-jun	12-jun	13-jun	14-jun
1061	**Valledupar** (Capmperucho, Mariangola, Aguas Blancas, Valencia de Jesús y barrios aledaños a la entrada de Valledupar)	Biblioteca Departamental Enlace Reunión: https://meet.google.com/sgc-mity-pgr			10:00 a.m.		
1061	**Pueblos Indígenas De La Sierra** (Cabildos Gobernadores Kogui, Wiwa, Arahuacos y Kankwamo)	Casa Indígena			02:00 p.m.		

Esperamos contar con su valiosa participación y asistencia para beneficio de todos.

En caso de requerir información adicional sobre este proyecto, puede comunicarse a la línea gratuita de atención al usuario 018000 945566.

Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2024

Para contestar por favor cite el código:
YC-CRT-138672

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL
Atn. Dr. Ernesto Orozco Durán
Alcalde Municipal
Email: alcaldia@valledupar-cesar.gov.co
Valledupar, Cesar

SECRETARIA DE HACIENDIA
Atn. Dra. Lily Mendoza Vargas
Secretaría de Hacienda
Email: hacienda@valledupar-cesar.gov.co
Valledupar, Cesar

PERSONERÍA MUNICIPAL
Atn. Dra. Luz Ángela Moreno
Personera Municipal
Email: despacho@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar, Cesar

SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
Atn. Dr. Layonel Arenas Díaz
Secretario **de** Obras Públicas
Email: obraspublicas@valledupar-cesar.gov.co
Valledupar, Cesar

SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Atn. Dr. Alberto Daza Sabgbini
Secretario de Tránsito y Transporte
Email: transito@valledupar-cesar.gov.co
Valledupar, Cesar

POLICIA NACIONAL
Atn. Cnel. Alex Duran
Coronel
Email: deces.evalledupar@policia.gov.co
Valledupar, Cesar

DEFENSA CIVIL
Atn. Sr. Robín Mahecha Fajardo
Director
Email: sec.cesar@defensacivil.gov.co
Valledupar, Cesar

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Atn. Dra. Laura Vanesa Garrido Torres
Secretaría de Planeación
Email: planeacion@valledupar-cesar.gov.co
Valledupar, Cesar

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Atn. Dr. Jorge Pérez Peralta
Secretario de Gobierno
Email: secretariagobierno@valledupar-cesar.gov.co
Valledupar, Cesar

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Atn. Dr. Camilo Pinto Morón
Secretario de Educación
Email: secdespacho@semvalledupar.gov.co
Valledupar, Cesar

SECRETARIA DE SALUD
Atn. Dr. Jaider Medina Calderón
Secretario **de** Salud
Email: salud@valledupar-cesar.gov.co
Valledupar, Cesar

CONCEJO MUNICIPAL
Atn. Dr. Ricardo José López Varela
Presidente del Concejo
Email: concejodevalledupar@gmail.com
Valledupar, Cesar

BOMBEROS VOLUMTARIOS
Atn. Sr. Eduardo Rojas Hernández
Comandante
Email: secretariabomberosvalledupar@hotmail.com
Valledupar, Cesar

Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Para contestar por favor cite el código:
YC-CRT-138672

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2024

Referencia: **Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.**

Asunto: **Reuniones de Socialización de Avance de Obras del Primer Semestre del año 2024.**

Respetados Señores, reciban un cordial saludo.

Yuma Concesionaria S.A., tiene el gusto de invitarlos, y a través de ustedes a la entidad que representan, a participar de las reuniones de Socialización de Avance Semestral del Proyecto de Concesión vial Ruta del Sol Sector 3.

Su participación es importante, pues le permitirá informarse sobre el alcance y avances del Contrato de Concesión, las obras previstas a realizar en el proyecto y los lineamientos de la Gestión Predial, Social y Ambiental del Proyecto, así como el Plan de Manejo Ambiental.

Las reuniones se llevarán a cabo, así:

LICENCIA	Dpto. / Mpio. / U. Territorial	Lugar / Enlace reunión	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
			3-jun	4-jun	5-jun	6-jun	**7-jun**
1061	**Afro Caracolí (Valledupar)**	Auditorio Salón Comunal					02:00 p.m.
LICENCIA	**Dpto. / Mpio. / U. Territorial**	**Lugar**	**Lunes**	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**
			10-jun	11-jun	**12-jun**	13-jun	14-jun
1061	**Valledupar** (Capmperucho, Mariangola, Aguas Blancas, Valencia de Jesús y barrios aledaños a la entrada de Valledupar)	Biblioteca Departamental Enlace Reunión: https://meet.google.com/sgc-mity-pgr			10:00 a.m.		
1061	**Pueblos Indígenas De La Sierra** (Cabildos Gobernadores Kogui, Wiwa, Arahuacos y Kankwamo)	Casa Indígena			02:00 p.m.		

Se anexa formato FPSB-03

Esperamos contar con su valiosa participación.

Atentamente,

GUILLERMO OSVALDO DIAZ

Firmado digitalmente por GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Fecha: 2024.05.30 16:09:25 -05'00'

GUILLERMO DÍAZ
Representante Legal
YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización

Anexos: Formato FPSB-03
Copia: Archivo
Elaboró: ICP
Revisó: LMO

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA CDI SANTA RITA
NIT: 800.143.673-2
Personería Jurídica 02208 del 8 de nov 1988

31/05/2024

Sres.
Bomberos
Valledupar-Cesar
Ciudad.

Asunto:
La capacitación del talento humano de las EAS

Cordial Saludo:

El objetivo del programa es desarrollar acciones unificadas para la garantía y protección de los derechos de los niños y niñas a través de un trabajo unificado e intersectorial con todas las Instituciones que hacen parte del Sistema de Bienestar Familiar.

Nuestra meta es tener un abordaje exitoso para el talento humano y familia en temas relacionados a Salud y Nutrición y nos gustaría contar con su entidad para apoyarnos en los siguientes temas

TEMAS:

PRIMER RESPONDIENTE

De antemano le agradecemos su atención, y esperamos poder contar con una respuesta escrita ante la presente solicitud.

Apoyo en Salud y Nutrición

Cel 3004860466

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000.818-7
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 31/05/2024
HORA: 15:38
NOMBRE: Adriana Lopez
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL GUATAPURI
NIT:892301280-4
Resolución personería jurídica N°10597 del 20 de septiembre de 1983

Valledupar, Cesar, 14 de mayo de 2024

Señores:

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR
Valledupar

ASUNTO: Articulación de acciones del Sistema Nacional De Bienestar Familiar

Cordial Saludo,

Nos permitimos dirigirnos a ustedes en representación de la Asociación de Padres de Familia del Hogar Infantil Guatapurí, entidad sin ánimo de lucro encargada de administrar el servicio público del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar en la modalidad Familiar, brindando atención integral a la primera infancia.

Durante la vigencia del contrato vigente, es de suma importancia para nosotros coordinar acciones que contribuyan al bienestar de niños, niñas y mujeres gestantes y familias en colaboración con las diversas entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF). Es por ello que solicitamos su apoyo en los siguientes temas de acompañamiento: Capacitación Talento Humano, padres de familia y niños y niñas sobre Gestión de Riesgos de accidente y desastre en la primera infancia, primer respondiente y primeros auxilios.

El objetivo de esta articulación es facilitar la concertación y coordinación entre nuestras instituciones para garantizar un cuidado integral y una atención adecuada a los beneficiarios.

Para ello, ponemos a su disposición nuestros canales de información para una comunicación efectiva y fluida.

Agradecemos de antemano su disposición para trabajar en conjunto por el bienestar de nuestra comunidad y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que consideren necesario.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que requieran.

Email: higuatapuri@gmail.com

Ubicación de las unidades de atención:

- ✓ Manzana 13 casa 3 450 años, tercera etapa: cel. 3166008784
 Profesional psicosocial **SANDRA GARIZAO**
- ✓ Diag. 18ª # 34b-43 Francisco de paula: cel. 3218542069
 Profesional psicosocial **CLAUDIA AREVALO**
- ✓ Diagonal 18b # 23-41 los Fundadores: cel. 3007800801
 Profesional psicosocial **ONELIS HERRON**
- ✓ Iglesia de Populandia: cel. 3205514879
 Profesional psicosocial **LORENA SIERRA**

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000.818-7
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 21/05/2024
HORA: 11:05 am
NOMBRE: Adriana Soto
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Atentamente,

LUZ ELENA ALBOR MANOTA
Representante legal

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA ESPERANZA
Aprobado mediante resolución Nº 000953 del 30 de Noviembre del 2021
Dane Nº 120001068194 – NIT 824001487-7

Valledupar, 14 de Mayo de 2024

Señores:
Cuerpo Oficial de Bomberos de Valledupar
Valledupar

Cordial Saludo,

Me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitar de manera prioritaria su presencia el día viernes 24 de mayo del presente año, ya que dentro de la Institución se ejecutará el Proyecto: **LIMPIEZA Y PLAN DE SIEMBRA** (***en cumplimiento de la Ley 2173 de 2021 "Por medio de la cual se promueve la restauración ecológica a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental de las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones"),*** puesto que, de acuerdo a lo Planeado en la Institución Educativa dentro del Proyecto Transversal Ambiental Escolar – **"PRAE"** y el Club Defensor del Agua **"GOTAS DE ESPERANZA"** se realizará Jornada de embellecimiento, orden y estética en colaboración con diversas entidades como lo son: EMDUPAR, Fundación Mentes Brillantes Para El Mundo, Aseo del Norte, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Ambiente, I.C.B.F, entre otros.

Esperamos contar con su valiosa presencia y colaboración.

Cualquier inquietud comunicarse con nuestra Orientadora Escolar Sugey Milena Zuleta Guerra al Celular: 319 3448956 o con nuestra Líder del PRAE Nina Durán al Celular: 313 8990119.

Atentamente,

Oscar Jamir Ortega Bolívar
Rector I.E. Técnica La Esperanza

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000.818-7
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 21/05/2024
HORA: 15:16 pm
NOMBRE: Adriana Lopez
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Valledupar, 16 de mayo de 2024

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000.818-7
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 21/05/2024
HORA: 15:16 pm
NOMBRE: Adriana Lopez
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Señor
ALEXEI PETITT
Comandante Bomberos Valledupar
Ciudad

ASUNTO: INVITACION ACCIONES POR EL RIO GUATAPURÍ DESDE EL ENFOQUE DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL. "PILOTO TÉCNICO LA ESPERANZA"

Reciba un cordial saludo:

Es un placer invitarles a formar parte de las Actividades dedicadas a la preservación del rio Guatapurí desde una perspectiva de Educación Ambiental y en la implementación y articulación de los programas institucionales de educación: PUEAA EDUCATIVO, PRAE, PIC y PROCEDA.

Nuestro objetivo es articular esfuerzos con los diversos actores de la comunidad, incluyendo Juntas de acción comunal (JAC), Fundación Mentes Brillantes Para el Mundo, Cooperativas de vendedores del Rio Hurtado, Coorinigua, ediles, fuerzas militares, policía nacional, docentes, entidades gubernamentales a nivel municipal y departamental, así como organizaciones descentralizadas, defensa civil, bomberos.

El propósito de esta iniciativa es reducir los residuos sólidos que están impactando negativamente nuestras fuentes hídricas (acequia las Mercedes, acequia la Solución, Rio Guatapurí, Rio Cesar, Humedales).

Nuestro compromiso con el medio ambiente y el bienestar de nuestra comunidad nos impulsa a actuar de manera conjunta desde esta iniciativa tomando como inicio **"ACTIVIDAD PILOTO TÉCNICO LA ESPERANZA"**, que será replicada en las diferentes instituciones públicas y privadas, apuntarle al cuidado del agua, la buena disposición de los residuos, la recuperación de espacios verdes.

Unidos para combatir el calentamiento global y la deforestación de nuestros ecosistemas. Creemos firmemente que a través de la educación podemos generar un impacto positivo y duradero en nuestros entornos.

Fecha: 24 de mayo del 2024
Hora: 6:00 Am
Lugar: Institución Educativa Técnico la Esperanza.

Esperamos contar con su valiosa participación y contribución a esta noble causa. Juntos podemos marcar la diferencia. ¡Gracias por su atención y Compromiso!

PABLO ANDRÉS JARAMILLO REYES

GOBERNACIÓN DEL CESAR

Valledupar, 28 de mayo de 2024

Doctor:
NELSON EDUARDO REYES RIVAS
Viceministro de Transporte

Doctora:
MARIANTONIA TABARES PULGARÍN
Directora de la Agencia Nacional de Seguridad Vial

Doctor:
ERNESTO MIGUEL OROZCO DURÁN
Alcalde Municipio de Valledupar

Mayor:
ERWIN MAURICIO ARDILA Q.
Jefe Seccional DITRA Cesar

Doctor:
DELWIN GEOVANNY JIMÉNEZ B.
Director Area Metropolitana de Valledupar

Doctor:
HERNÁN EDUARDO BAQUERO R.
Alcalde Municipio de Agustin Codazzi

Doctor:
VICTOR ROQUEME QUIÑONEZ
Alcalde Municipio de Aguachica

Doctor:
HERMES FERNANDO MARTÍNEZ ÚRSULA
Alcalde Municipio de Curumani

Doctor:
UNALDO JOSÉ ROCHA CALDERÓN
Alcalde Municipio de San Diego

Asunto: Convocatoria Miembros "CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD VIAL DEL CESAR".

Cordial saludo,

Los Consejos Territoriales de Seguridad Vial tienen como proposito establecer la coordinación interinstitucional que le permita a los departamentos gestionar políticas públicas de seguridad vial y realizar el seguimiento tanto a los Comités Municipales como la ejecución de los Planes Municipales de Seguridad Vial.

En este sentido, frente al deber de analizar y hacer seguimiento a las problemáticas relacionadas con la materia, identificando y caracterizando los puntos críticos, usuarios vulnerables y las posibles causas de los siniestros viales, así como replicando las actividades de socialización de la política de seguridad vial y promocionar sus buenas prácticas, de manera respetuosa me dirijo con el objetivo de convocar a los diferentes miembros del Consejo Territorial de Seguridad Vial del departamento del Cesar, a fines de llevar a cabo la **primera sesion ordinaria presencial**, programada para el día **siete (7)** de **junio** de **2024** (hora: 9:00 a.m. – 12:00 p.m.) en las instalaciones del **ARCHIVO GENERAL DEPARTAMENTAL,** ubicado en la calle 14 # 13-73 (Valledupar, Cesar).

A continuación se prevé el siguiente orden de la sesión:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO	
Hora:	**Actividad**
09:00	Apertura de la sesión.
09:01 – 09:04	Llamado a lista y verificación de cuórum.
09:05 – 09:07	Lectura del orden del día.
09:08 – 09:11	Lectura del Acta anterior (Sesión realizada el 31/03/2023).
09:12 – 09:15	**Instalación del Consejo Territorial de Seguridad Vial** del Departamento de Cesar por parte de la Gobernadora, **Doctora ELVIA MILENA SANJUÁN DAVILA.**
09:16 – 10:10	**Problemáticas de seguridad vial:** En este espacio las entidades territoriales integrantes e invitadas al CTSV exponen la problemática de su respectiva jurisdicción, haciendo énfasis en los puntos críticos, usuarios vulnerables y las posibles causas. Se debe tener especial atención en verificar la problemática expuesta en el CTSV anterior. Tiempo máximo por participante: 5 minutos. **Participantes:** ➢ **Elvia Milena Sanjuán Dávila**, Gobernadora del Departamento de Cesar. ➢ **Diana Margarita Daza González**, Directora del Instituto Departamental de Tránsito del Departamento del Cesar. ➢ **Ernesto Miguel Orozco Duran**, Alcalde de Valledupar. ➢ **Alberto José Daza Sagbini**, Secretario de Tránsito y Transporte de Valledupar. ➢ **Mayor Erwin Mauricio Ardila**, Jefe Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional Departamental. ➢ **Delwin Geovanny Jiménez**, Director del Área Metropolitana de Valledupar. ➢ **Víctor Roqueme Quiñonez**, Alcalde de Aguachica. ➢ **Hernán Eduardo Baquero**, Alcalde de Agustín Codazzi. ➢ **Hermes Fernando Martínez Úrsula**, Alcalde de Curumani. ➢ **Unaldo José Rocha Calderón**, Alcalde de San Diego.
10:11 – 10:30	**Actividades de Seguridad Vial realizadas:** En este espacio cada participante expondrá las actividades del Plan Nacional de Seguridad Vial y de los programas realizados por la ANSV que ha replicado en su jurisdicción. Adicionalmente presentará un cronograma para los próximos seis meses con las actividades a realizar. Esta presentación deberá contener los avances en la planificación territorial (Plan de Desarrollo Departamental, Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Seguridad Vial) respecto de la seguridad vial.

	Participantes: ➢ **Diana Margarita Daza González**, Directora del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Departamento del Cesar. ➢ **Luis Yair Aguilar Rojas**, Director de Coordinación Interinstitucional de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
10:31 – 11:00	**Fortalecimiento institucional:** En este espacio cada participante expondrá las actividades de fortalecimiento institucional internas que ha realizado en lo relacionado con la mejora de procesos, procedimientos, capacidades institucionales y tecnología, que le permitan cumplir de una mejor manera sus funciones de autoridad de tránsito, control y/o seguridad vial. Adicionalmente presentará un cronograma de las actividades que realizará durante los próximos seis meses con este mismo enfoque. **Participantes:** ➢ **Diana Margarita Daza González,** Directora del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Departamento del Cesar. ➢ **Alberto José Daza Sagbini**, Secretario de Tránsito y Transporte de Valledupar. ➢ **Víctor Roqueme Quiñonez,** Alcalde de Aguachica. ➢ **Hernán Eduardo Baquero,** Alcalde de Agustín Codazzi. ➢ **Hermes Fernando Martínez Úrsula,** Alcalde de Curumani. ➢ **Unaldo José Rocha Calderón,** Alcalde de San Diego.
11:01 – 11:41	**Promoción de instancias de articulación de la seguridad vial:** En este espacio, la autoridad departamental presenta informe de los avances de las metas de los CLSV y los PLSV en los municipios donde no hay organismos de tránsito, así como las gestiones de creación de los nuevos CLSV en este mismo tipo de municipios. Adicionalmente incluirá las gestiones de control operativo realizadas en los municipios donde tiene jurisdicción. ➢ **Acciones y compromisos del INVIAS y ANI por la infraestructura del departamento.** ➢ **Diana Margarita Daza González**, Directora del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Departamento del Cesar. ➢ **Luis Yair Aguilar Rojas**, Director de Coordinación Interinstitucional de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

11:42 – 11:45	Espacio para preguntas, proposiciones y varios.
11:46 – 11:50	Lectura y resumen de las tareas, compromisos y solicitudes.
11:55 – 11:57	Definición de fecha del próximo Consejo Territorial de Seguridad Vial.
11:57 – 12:00	Cierre. Doctora **ELVIA MILENA SANJUÁN DAVILA**, Gobernadora del Departamento de Cesar.

Ante cualquier inquietud, estaré presta a resolverla.

Atentamente,

ELVIA MILENA SANJUÁN DAVILA
Gobernadora del departamento del Cesar

Proyectó:	Ivan Alonso Carrillo Avila – Profesional Especializado - Oficina Técnica IDTRACESAR	
Revisó:	Blanca Katiusca Sánchez Jiménez - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
	Diana Margarita Daza González – Directora IDTRACESAR	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Universidad
Popular del Cesar

Juntos Hacemos Más
Por la Universidad!

Valledupar - Cesar, 17 de Mayo del 2024

Señores
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
Seccional Cesar.

ASUNTO: *INVITACIÓN A PARTICIPAR EN CONVERSATORIO DE EXPERTOS "ATENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES"*

Cordial saludo. Tengo el honor de dirigirme a usted a nombre del programa de Enfermería de la Universidad Popular del Cesar de la Asignatura de Medicina Interna y Cuidado Critico, comprometidos por la formación de profesionales de enfermería competentes para brindar cuidados con sentido humanístico y de calidad al individuo, familia y colectivos; A través de la presente tenemos el gusto de invitarlos a participar en la segunda parte del conversatorio de expertos sobre *"ATENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES"* correspondiente al simulacro el cual se llevará a cabo de forma presencial en el parque la vallenata de la Universidad Popular del Cesar el 24 de mayo del presente año en el horario de 08:00 am a 12:00 m, para este día es necesario que usted pueda traer sus elementos de trabajo y si es posible el carro de bomberos de este modo la simulación pueda ser lo más real posible.

Conocedores de su misión como organismo de socorro que desarrollan en el departamento, nos acompañen y así mismo permitirnos a través de su presencia el intercambio de experiencias con otros miembros de organismos de socorro de la seccional cesar. Gracias por su atención y esperamos contar con su compañía.

Atentamente;

Jorge D. Cuello

JORGE DANIEL CUELLO
Estudiante monitor
Cel: 3005735166

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000.818-7
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 22/05/2024
HORA: 8:10 am
NOMBRE: Adriana Lopez
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

20- 1080
Valledupar

No: 20-2-2024-001134
30/04/2024 11:41:52 a. m.

Señor
ALEXEY PETTIT ROMERO
Comandante del cuerpo de bomberos voluntario de Valledupar
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR
Dirección: Calle 16 # 19 - 85
Correo electrónico: secretariabomberosvalledupar@hotmail.com
Teléfono: 3154060004
Ciudad: Valledupar – Cesar

ASUNTO: Respuesta solicitud formación técnica

Respetado señor Pettit

De acuerdo con la solicitud realizada el día 15 de abril de 2024, bajo radicado Nº 1-2024-001462, consistente en requerimiento de formación titulada en TECNICO EN ATENCIÓN DE INCENDIOS, RESCATES Y OTRAS EMERGENCIAS para su personal, nuestra entidad SENA Regional Cesar, manifiesta la disposición para atender su requerimiento, brindándole la siguiente información:

El Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural de la Regional Cesar, está dispuesto a atender su solicitud de formación, sin embargo, es necesario verificar las condiciones mínimas para el desarrollo de la misma, las cuales se establecen en el diseño curricular del programa, para ello se ha designado al instructor Hernán Agudelo contacto: 3235869869 Mail: tatopapeleto@gmail.com, quien los contactará, con el objetivo de que la próxima semana realice en coordinación con usted, una reunión previa para la revisión de las referidas condiciones mínimas exigidas, aplicando la lista de chequeo correspondiente.

De acuerdo a los anterior, estaremos a su disposición para la ejecución de las capacitaciones al inicio. Cualquier información adicional y/o apoyo de proceso que requieran estamos atentos acompañarlos, agradecemos la intención de su empresa de contar con los servicios que dispone el SENA, cualquier consulta se puede comunicar a los siguientes correos electrónicos rlsantana@sena.edu.co o tmovilla@sena.edu.co

Cordialmente,

TATIANA MOVILLA ANDRADE
Coordinadora de Relaciones Corporativas Internacionales

Con copia: Hernán Agudelo contacto: 3235869869 Mail: tatopapeleto@gmail.com

Proyectó: Ruby Santana Echavez - Cargo: Gestor Empresarial - Relaciones Corporativas
NIS: 2024-05-009027

HACEMOS UN MUNDO
+ SOSTENIBLE
A TRAVÉS DE LO MEJOR DE *Colombia*

Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

NIT 860.007.538-2

Valledupar, 30 de abril 2024

ECA24C00169

Señor
ALEXEY HAROL PETIT ROMERO
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO
Calle 16 19-85
Valledupar

Ref.: Simulacro de Emergencia (SISMO)

Cordial Saludo:

Por medio del presente, nos permitimos invitarlos a un Simulacro de Emergencias, que vamos a realizar el día 6 de mayo 2024 a las 9:00 am, en las instalaciones de la **Federación Nacional de Cafeteros de Colombia - Comité Departamental Cesar – Guajira**. con el fin de poner en práctica el Plan de Emergencia de la empresa.

Para mayor información puede comunicarse con la Promotora de seguridad y salud en el trabajo, Ethel Magalis Diaz Vega 3204883376 - 3204883206.

Les agradezco la confirmación al evento.

Cordialmente,

ETHEL MAGALIS DIAZ VEGA
Promotor Salud Ocupacional
Comité departamental del Cesar y La Guajira

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000.818-7
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 02-05-2024
HORA: 05:17 Pm
NOMBRE: Adriana Lopez
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

INSTITUTO TECNICO DEL NORTE
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

SP – 288– 24A

Valledupar, 24 de Abril de 2024

Señores:
Alexey Petit Romero, comandante y representante legal cuerpo de bomberos valledupar

Asunto: Solicitud Permiso Para Elaborar Proyecto de Grado.

Reciba del Instituto Técnico del Norte un Cordial Saludo.

Atentamente nos dirigimos a ustedes y a solicitud de las aprendices **DIALEIDIS LISBETH MARADEY MOVIL**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.065.574.140 de Valledupar – Cesar y **MAYERLIN ELENA REYES ORTEGA**, identificada con Tarjeta de Identidad N. 1.067.601.961, estudiantes del segundo semestre del programa **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN MERCADERISTA IMPULSADOR**, quien requiere del apoyo de su empresa para la elaboración de su proyecto de grado , el cual es un módulo obligatorio dentro de la parte académica para poderse certificar.

Agradeciendo de antemano la colaboración que pueda prestarle a nuestro aprendiz para poder seguir en su labor, necesita estar al día en su totalidad en la parte académica.

Atentamente,

HILDA OSORIO CHARRIS
Directora

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000.818-7
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 10/05/2024
HORA: 15:21 PM
NOMBRE: Yadnara Lopez
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

GOBERNACIÓN DEL
CESAR

Valledupar, 08 de mayo de 2024

Comandante
ALEXEY PETITT ROMERO
Cuerpo de Bomberos
secretariabomberosvalledupar@hotmail.com
Valledupar – Cesar

Asunto: Invitación para concienciar a la comunidad en el balneario Hurtado.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta, la aplicabilidad de la Ley 1523 de 2012 y las demás normas reglamentarias al respecto, desde la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático del Cesar – ODGRD, en aras de realizar un trabajo articulado, desde el gobierno departamental "El Cesar en Marcha", se ha programado una jornada de sensibilización ante las crecientes súbitas y el fenómeno de la niña que el IDEAM está anunciando, poniendo en alerta roja al Municipio de Valledupar, además de las muertes por inmersión y el riesgo que tiene la ciudadanía al no utilizar debidamente el balneario y donde reconocemos que como entidad es fundamental su participación y apoyo en la Prevención del Riesgo Desastres.

La sensibilización se realizará en el municipio de Valledupar

Día: sábado, 11 de mayo de 2024
Lugar: Balneario Hurtado (Punto de encuentro Parque de la Provincia en el avión)
Hora: 9:30 am

Desde la oficina Departamental para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático, agradecemos **confirmar** e informar el número de asistencia al correo: gestiondelriesgo@cesar.gov.co con la finalidad de coordinar los detalles logísticos correspondientes.

Esperamos contar con su valiosa participación, porque el Cesar somos todos y por la prevención del riesgo, el Cesar está en marcha.

Respetuosamente, su servidora y amiga.

PETRONA ROMERO NAVARRO
Jefe Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación del Cesar

Proyectó: Alcira Fragozo Argote – Técnico Operativo ODGRD

RE: Oficio relacionado al comodato No 238 de 2022, celebrado entre la Dirección Nacional de Bomberos Colombia y el cuerpo de bomberos voluntarios de Valledupar.

Atención Ciudadano <atencionciudadano@dnbc.gov.co>
Vie 10/05/2024 16:32
Para:secretaria bomberos valledupar <secretariabomberosvalledupar@hotmail.com>

Cordial saludo.

La oficina de Atención al ciudadano de la DNBC, informa que el correo asunto de la referencia, ingresó con número de radicado No. . . 2024-114-001545-5

"Es importante mencionar que, en atención a la Ley 1755 de 2015, el grupo de Atención al Usuario verificará el tipo de derecho de petición y se acogerá a los términos contemplados en la Ley de referencia para resolver su petición"

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Oficina de Atención al Ciudadano
Dirección Nacional de Bomberos
Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento, Torre 4,
Piso 15
Conmutador: 5557926 /27 /28... 36 ext. 205
PBX: 018000113244

De: secretaria bomberos valledupar <secretariabomberosvalledupar@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 8 de mayo de 2024 3:30 p. m.
Para: Atención Ciudadano <atencionciudadano@dnbc.gov.co>; HELDA MARIA SAAVEDRA CARRASQUILLA <heldasaavedra@hotmail.com>
Asunto: Oficio relacionado al comodato No 238 de 2022, celebrado entre la Dirección Nacional de Bomberos Colombia y el cuerpo de bomberos voluntarios de Valledupar.

Buenas tardes,

Adjunto envío comunicación que contiene dos (2) archivo pdf que contienen lo referenciado en el asunto.

Atentamente,

Tte. **ALEXEY HAROL PETIT ROMERO**

Comandante.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

GOBERNACIÓN DEL CESAR

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106 VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 1 de 1
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	

Al contestar cite Radicado CE-00088-202402288-GobCesar Id: 241712
Folios: 1 Fecha: 2024-05-10 10:47:33
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES
Destinatario: CUERPO DE BOMBEROS DE VALLEDUPAR

Valledupar, 08 de mayo de 2024

Señor
ALEXEY H. PETIT ROMERO
Comandante
Cuerpo de Bomberos Voluntarios
Valledupar

Asunto: Información estando solicitud por usted presentada en fecha 23 de abril de 2024

Cordial y afectuoso saludo.

Por medio del presente escrito, me dirijo a usted con el fin de ponerle de presente que en días anteriores fue remitida por competencia su solicitud a la Oficina de Recursos Humanos de la Gobernación del Cesar para su tramite, por tanto sera dicha Sectorial quien procederá a dar respuesta a su requerimiento.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ALEJANDRO PANTOJA DURAN
Secretario de Recreación y Deportes del Cesar

Proyectó: Yojana Carrascal de la Peña- Profesional Especializado
Archivado en: Informes de Gestión

Valledupar, 9 de mayo de 2024

Señores:
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
Valledupar - Cesar

Asunto: Solicitud de Acompañamiento a Simulacro de Emergencias

Cordial Saludo,

En cumplimiento de la normatividad legal vigente y con el objeto de implementar medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CESAR POMPEYO MENDOZA MARTÍNEZ,** ubicado en la Carrera 34D con calle 18D, del Barrio Francisco de Paula; ha programado la realización de un ***Simulacro de emergencias el día viernes 17 de mayo a las 7:30 Am***, donde tendremos una participación aproximada de 1.500 personas entre estudiantes, trabajadores y visitantes. Es de anotar, que en la institución se conformaron y capacitaron las brigadas de emergencias, las cuales entrarán en ejercicio durante la actividad antes mencionada.

Por lo anterior, les notificamos formalmente la realización de esta actividad, donde estaremos evaluando nuestra capacidad de respuesta frente a eventos súbitos que puedan afectar la integridad física de las personas, la infraestructura y/o equipos utilizados durante el desarrollo de las labores en **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CESAR POMPEYO MENDOZA**.

Deseando que Dios bendiga esa prestigiosa labor que hacen por nuestra ciudad.

Atentamente,

MIGUEL SUÁREZ COLMENARES
Rector

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000.818-7
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 15/05/2024
HORA: 10:13 am
NOMBRE: Adriana Lopez
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Universidad Popular del Cesar | DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

Valledupar 07 de mayo de 2024

Teniente
ALEXEY HAROL PETIT ROMERO
Cuerpo de **bomberos voluntarios de Valledupar**

Reciba un respetuoso y cálido saludo:

Dentro del marco de la Responsabilidad Social, el programa de Enfermería de la Universidad Popular del Cesar busca brindar respuesta a las necesidades del contexto en materia de seguridad vial, movilidad y siniestralidad, y para ello, tiene organizado el PRIMER SEMINARIO DE SEGURIDAD VAIL CON ENFOQUE PREVENTIVO, el cual se desarrollará el 30 de mayo de 2024 en el Auditorio Julio Villazón Baquero sede sabanas del Campus universitario, a partir de las 8:00 am.

Por lo anterior, el extendemos la invitación a su comunidad estudiantil (Grado 11°), para que participe del seminario, con el fin de que reciba a la capacitación a cargo de conferencistas de múltiples disciplinas que ayuden a prevenir el riesgo de lesión o muerte en la población.

Agradecidos de antemano por su seguro interés y valioso aporte a la academia, quedamos atentos a que nos confirme su asistencia en la dirección electrónica: enfermeria@unicesar.edu.co, o a los datos de contacto al pie de la firma.

Atentamente,

DORIS MARINA CERCHIARO FERNANDEZ
Directora Departamento de Enfermería
Contacto: 3017605687

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000.818-7
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 16/05/2024
HORA: 15:57 Pm
NOMBRE: Adriana Lopez.
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Valledupar Cesar, 14 de Mayo de 2024

Señores

Cuerpo de bomberos de Valledupar, Cesar.

REF: Acompañamiento y capacitación sobre acciones frente a un desastre o emergencia.

OBJETIVO: Acompañar en jornada de simulacro frente a una emergencia y/o desastre en la Unidad Comunitaria de Atención (UCA) MAYALES.

Cordial Saludo:

La asociación de hogares comunitarios mixtos Patillal opera actualmente el servicio de educación inicial en el municipio de Valledupar suscrito con el ICBF, en el ámbito de la estrategia de **CERO A SIEMPRE** con el propósito de promover y garantizar el desarrollo integral en niños y niñas desde la gestación hasta los 4 años, 11 meses y 29 días. La prestación del servicio se da en grupos de atención "GA" distribuidos en las zonas: 450 años, Mayales y Francisco de Paula

Teniendo en cuenta lo anterior, extendemos la invitación a su respetada institución, a el acompañamiento en la jornada de simulacro.

DIRECCION	HORA	FECHA
Calle 34 # 4-50 los mayales	10:00 a.m. — 12:00 p.m.	22 de Mayo de 2024

Sin otro particular, agradeciendo de ante mano su disposición para atender esta comunicación como miembro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF). Con alta deferencia.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000.818-7
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 15/05/2024
HORA: 10:50 am
NOMBRE: Adriana Lopez
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Cordialmente

ANDREA ORTIZ
Coordinadora UCA Mayales
Celular: 3153943740
ffontalvoescobar@gmail.com

YURI KARELYS BRAVO MEZA
Psicosocial
Celular: 3176202778
yurikb89@hotmail.com

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000.818-7
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 15/05/2024
HORA: 11:50 am
NOMBRE: Adriana Lopez
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Valledupar Cesar, 15 de mayo de 2024

Señores

Bomberos

REF: invitación a la primera jornada de socialización de los servicios de atención a la primera infancia del instituto colombiano del Bienestar Familiar (ICBF) Modalidad propia e intercultural contratados por la asociación de hogares comunitarios mixtos Patillal.

Cordial Saludo

La Asociación de Hogares Comunitarios Mixtos Patillal opera actualmente el servicio de educación inicial en el municipio de Valledupar suscrito con el ICBF, en el ámbito de la estrategia de **CERO A SIEMPRE** con el propósito de promover y garantizar el desarrollo integral en niños y niñas desde la gestación hasta los 4 años, 11 meses y 29 días. La prestación del servicio se da en grupos de atención "GA" distribuidos en las zonas: 450 años, Mayales y Francisco de Paula.

Teniendo en cuenta lo anterior, extendemos la invitación a su respetada institución, a la primera jornada de socialización de los servicios para la prevención, atención y control de incendios, simulacros de evacuación y primeros auxilios. para la atención a la primera infancia vigencia 2024-1.

Dirección	Hora	Fecha
Mz 39 casa 33 450 años	8:30 am-10:30 am	24 de mayo del 2024
Francisco de paula Calle 18 bis 1#34ª- 31		
Calle 34#4-50 mayales		

Sin otro particular, agradeciendo de ante mano su disposición para atender esta comunicación como miembro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).

Con alta deferencia.

Cordialmente

KARINA COTES ROMERO
Coordinadora UCA 450 años
Celular: 3017452750
karinacotescoord@gmail.com

LEONARDO GARCIA CADENA
Psicosocial
Celular: 3044515971
lfabiogarciacadena@outlook.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
GRUPO SOPORTE Y APOYO

No GS- 2024044359 DECES-UPRES-GUSAP 3.1

Valledupar, 10 de mayo de 2024

Teniente
ALEXEY PETTIN ROMERO
Comandante de Bomberos Voluntarios de Valledupar
Calle 16 No 19-85
Valledupar

Asunto: solicitud apoyo de capacitación a Brigada de Emergencia.

Respetuosamente me permito solicitar al señor Comandante, tenga a bien estudie la posibilidad de apoyar a la unidad, en la capacitación de la Brigada de Emergencia en tema relacionado en primer respondiente, primeros auxilios, evacuación y rescate, actividad que será coordinada teniendo en cuenta la disposición del instructor que se asignado por usted, coordinación que se puede realizar a los abonados telefónicos 3505547369, 3145263766.

De la misma manera se solicita el favor, que en caso en el que se realice el apoyo la unidad en la solicitud emitida, sea generado a esta entidad una constancia o certificación en donde se relacione la participación de los funcionarios relacionados a continuación, los cuales realizaran parte de la actividad propuesta:

Nombres y Apellidos	Cedula de Ciudadanía
LUTGARDO BLANDON	79957535
DARLINGDE LAS SALAS CALDERON	1065590835
DILIBETH RODRIGUEZ VASQUEZ	1065619485
MARYORIS FLOREZ TRUJILLO	1038118360
ANUAR RODRIGUEZ ZARCO	12637829
JORGE ALEXANDER SEQUEDA QUINTERO	77176175
MAYRA LILIANA MORALES MALDONADO	1090432836
MARGARITA APONTE SARMIENTO	1065632893

De antemano agradezco señor Comandante su valiosa colaboración.

Atentamente,

Capitán **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000.818-7
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 15/05/2024
HORA: 09:16am
NOMBRE: Adriana Lopez
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Elaboró: CPS 04 DILIBETH RODRIGUEZ
UPRES/GUSAP

Revisó: PT RICARDO CUADRADO MORILLO
UPRES/JEFAT

Fecha de elaboración: 10/05/2024
Ubicación: Mis documentos

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López
IP: 8476
deces.upres-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

VALLEDUPAR (CESAR), viernes 17 de mayo de 2024

Señor:
ALEXEY PETIT
Comandante del cuerpo de Bomberos de Valledupar
Ciudad

Asunto: Solicitud de Estudio de Seguridad de Riesgo Humano

Reciba un cordial saludo:

Por medio del presente y en calidad de Rector de la Institución Educativa Consuelo Araujo Noguera, teniendo en cuenta que el colegio actualmente se encuentra en condiciones de vulnerabilidad, inseguridad, inundaciones por las fuertes lluvias por la temporada invernal y otros factores de riesgo, solicito a ustedes respetuosamente visita técnica para inspección de seguridad de riesgo humano del plantel educativo ubicado en la Carrera 38 con calle 20, Ciudadela 450 años en la ciudad de Valledupar (Cesar).

Agradecemos respuesta positiva que nos ayuden a garantizar la seguridad de nuestra comunidad educativa

Atentamente,

BENJAMIN DE JESUS HERRERA ROJAS
Rector

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000.818-7
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 23/05/2024
HORA: 15:57 pm
NOMBRE: Adriana Lopez
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

3185846697. Juan Carlos Tejada.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

APOYAR A LOS COMITES LOCALES DE GESTIÓN DEL RIESGO EN ASUNTOS BOMBERILES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5826203 – 3168825147
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR SECRETARÍA DE GOBIERNO	**SECRETARIA DE GOBIERNO** **OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** **ALCALDIA DE VALLEDUPAR**	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Valledupar

Valledupar, 16 de mayo del 2024

Señores:
MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DESASTRES DE VALLEDUPAR
La Ciudad

Señores:
Doctor. **ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN** – Alcalde de Valledupar
Doctor. **JORGE LUIS PEREZ PERALTA** – Secretario de Gobierno
Doctor. **ADRIANA MARGARITA GARCÍA ARÉVALO** – Director COORPOCESAR
Doctor. **JORGE ARMENTA** – Delegado COORPOCESAR
Representante: **NELSON GUERRERO** – Presidente JDC Manantial
Teniente Coronel. **ROBIN ISAURO MAEHCHA FAJARDO** – Director DCC Cesar
Teniente Coronel. **EDUARDO CHAMORRO PINZÓN** – Comandante Policía Cesar
Teniente **ALEXEY HAROL PETIT ROMERO** – Comandante Cuerpo de Bomberos
Doctor. **JOSÉ AUGUSTO BLANDON** – presidente Cruz Roja – Cesar
Teniente Coronel. **ELBER BENITEZ CAMARGO** – Comandante Batallón BIMOC N 70
Doctor. **LUIS ROBERTO PADRO BAUTISTA** – CRUE
Doctora. **JAIDE MEDINA CALDERÓN** – Secretaria Local de Salud
Doctora. **DEISY OÑATE** - Coordinador Emergencias y Desastres de Valledupar

INVITADOS ESPECIALES

ALISON GONZALEZ – Director del INDER

PETRA ROMERO - Jefe De La Oficina De Gestión Del Riesgo del Cesar

RAYSSA RINCON – Secretaria de Deportes de la Gobernación del Cesar

TEMA: CONSEJO EXTRAORDINARIO CON EL FIN DE TARTAR LA FASE FINAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023.

Por lo tanto, se extiende la invitación para mañana viernes **17 de mayo a las 8:30 AM**, en las instalaciones de la Cruz Roja – Seccional Cesar

Es de anotar que su gestión es importante en este proceso de articulación como así lo determina nuestra normatividad vigente Ley 1523.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

TILER ESNEIDER TAMAYO ROJAS
Enlace Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró/Proyectó	Andres Agustin Zamora Salazar	Secretario Grado 3 Codigo 440	

ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Valledupar, 16 de mayo del 2024.

CONSEJO DE SEGURIDAD UNIFICADO
Señores:
MIEMBROS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD MUNICIPAL Y GESTION DEL RIESGO DESASTRES DE VALLEDUPAR

Dr. **ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN** - ALCALDE DE VALLEDUPAR
Dra. **ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO** – Directora de Corpocesar
Dr. Delegado de Corpocesar.
RP. **NELSON GUERRERO**- Presidente JDC Manantial.
TC. **ROBIN ISAUROMAHCHA FAJARDO**- Director DCC Cesar.
TE. **ALEXEY HAROL PETIT ROMERO** – Comandante Cuerpo de Bomberos.
Dr. **JOSE AUGUSTO BLANDON** – Presidente Cruz Roja – Cesar.
Coronel: **ALEX URIEL DURAN SANTOS**- Comandante Policía Metropolitana Valledupar.
Mayor: **BRAINER MANTILLA SUAREZ** - Comandante Estación de Policía Valledupar
Teniente Coronel: **ELBER BENITEZ CAMARGO** - Comandante Batallón Bimoc 70.
Teniente Coronel: **RAFAEL HERNANDEZ NINCO**- Comandante Batallón La Popa.
Dra. **JAIDE MEDINA CALDERON**– Secretaria de Salud Municipal.
Dra. **DEISY OÑATE**- Coordinara Emergencias y Desastres de Valledupar.
Dr. **LUIS ROBERTO PADRO BAUTISTA** – Director CRUE.
Doctora: **GLORIA CASSIANI NIÑO**- Directora F.G N Seccional Cesar
Doctor. **JAVIER EDMUNDO MARTINEZ HURTADO**–Procurador Provincial del Cesar (E)
Doctora: **LUZ ANGELA MORENO** – Personera Municipal (E)

Invitados:
Doctora: **ELBA USTARIZ MARTINEZ** – Gerente Hospital Eduardo Arredondo Daza.
Doctor: **MG RA PABLO ALFONSO BONILLA VASQUEZ** – Asesor Despacho.
Cabildo Menor: SEBASTIAN MARTINEZ USTARIZ – cabildomenor@atanquez.com
Doctora: **ANA LUCIA CASTRO ESTRADA** – Inspectora Rural Corregimiento Atanquez – atanquezinspeccion@gmail.com ana castroestrada@hotmail.com
Doctor: **ALBERTO DAZA SAGBINI** -Secretario de Tránsito Municipal
Doctora: **YANELIS GONZALEZ MAESTRE** - Jefe Oficina de Cultura Municipal
Doctor: **RICARDO MIGUEL HENRIQUEZ SALAS** - Gerente ESTIV S.A.S.
Doctor: **MAURICIO MURIEL** - Aseo del Norte
Doctor: **CARLOS MARIO JIMENEZ** - Asesor de Comunicaciones

Reciban un Cordial Saludo,

Por medio de la presente de manera comedida en calidad de Secretario Técnico, los invito a un Consejo de Seguridad Unificado con el Comité Municipal de Gestión del Riesgo Desastres de Valledupar, convocado por el señor Alcalde, el cual se **llevará a cabo el día MIERCOLES 22 DE MAYO del 2024 a las 9:00 a.m. de la mañana, lugar SALA DE JUNTAS ALCALDIA DE VALLEDUPAR.**

TEMA A TRATAR: LAS ESTRATEGIAS POR CADA UNA DE LAS ENTIDADES CONVOCADAS, PARA GARANTIZAR EL ORDEN PÚBLICO EN LA CELEBRACION DE CORPUS CRISTI – V ENCUENTRO CULTURAL ETNICO Y FOLCLORICO DE LA SIERRA NEVADA, que se llevará a cabo en el corregimiento de Atanquez del municipio de Valledupar, los dias 30, 31 de mayo y 1, 2 y 6 de junio de 2024.

Cordialmente,

JORGE LUIS PEREZ PERALTA
Secretario Técnico

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró/Proyectó	Margarita Daza	Profesional Universitaria grado 02	
Revisó			
Aprobó	Jorge Luis Pérez Peralta	Secretario de Gobierno Municipal	

Comercializadora MERCABASTOS	SALIDA DE OFICIOS VARIOS	Código: 100 –101 - 2024	
		Versión:03	
	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	Fecha: 27/Sept/2017	

Valledupar, 24 de mayo de 2024

Teniente
ALEXEI PETITT
COMANDATE CUERPO DE BOMBEROS DE VALLEDUPAR
Ciudad

REF: Solicitud Apoyo Institucional Jornada Integral en el Pabellón del Pescado

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que la Comercializadora Mercabastos tiene bajo su administración el Pabellón del Pescado de Valledupar, a través del Contrato de Administración No. 1393 fechado 26 de Noviembre de 2019, suscrito entre el Municipio de Valledupar y la entidad; es nuestro menester gestionar y propender por el buen estado de dichas instalaciones y sus alrededores.

Por lo anterior, extendemos invitación para que se vinculen a la Jornada Integral en el Pabellón del Pescado, que se realizará el día **Jueves 6 de junio**, a partir de las **7:00 a.m.** la cual contará con la presencia de otras instituciones, con el fin de brindar apoyo y acompañamiento a los comerciantes allí establecidos, en aras de brindar un mejor servicio y condiciones de salubridad adecuados no solo en sus actividades diarias, sino además para brindar una mejor atención a la ciudadania.

Por lo antes expuesto, agradezco a usted todo el apoyo y colaboración necesaria, para llevar a cabo esta jornada que mejorará las condiciones del Pabellón del Pescado y su zona aledaña.

En aras de atender cualquier inquietud y ampliar la información aquí consignada, la entidad ha delegado a la funcionaria Rusmery López Flórez, con número celular 310 736 5918, quien estará a cargo de coordinador todo lo relacionado con el tema.

Atentamente,

Mariam Muvdi

MARIAM MUVDI VEGA
Gerente de la Comercializadora Mercabastos

Elaboro: Camila Gonzalez Mejia – contratista

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR SECRETARÍA DE GOBIERNO	**SECRETARIA DE GOBIERNO OFICINA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Valledupar

Valledupar, 14 de mayo de 2024

Doctor:
ALEXEY HAROL PETIT ROMERO
Comandante Cuerpo de Bomberos
secretariabomberosvalledupar@hotmail.com
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO PARA CAPACITAR Y SOLICITUD DE APOYO EN JORNADA DE LIMPIEZA

Cordial saludo,

Respetado Sr. **ALEXEY PETIT ROMERO,** la Oficina de Gestión del Riesgo Municipal solicita su apoyo para proporcionar personal para realizar unas capacitaciones a las asociaciones que conforman los vendedores del Rio Guatapurí, el tema principal asignado de la Cruz Roja será **"Manejo de Fuego"** sin embargo, pueden adicionar los temas que consideren importantes.

Dia: viernes 17, lunes 20, martes 21 y miércoles 22 de mayo de 2024
Hora: 08:00 AM
Punto de encuentro: Parque de la Provincia

Así mismo, se le solicita su apoyo para que el jueves 23 de mayo de 2024, a las 8:00 AM nos apoye con personal para realizar una jornada de limpieza en el Balneario Hurtado.

TILER ESNEIDER TAMAYO ROJAS
Enlace Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró/Proyectó	Andres Agustin Zamora Salazar	Secretario Grado 3 – Código 440	
Reviso	Tiler Esneider Tamayo Rojas	Enlace OMGRD	
Aprobo	Tiler Esneider Tamayo Rojas	Enlace OMGRD	
Archivado: Comunicaciones Oficiales 2024			

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR SECRETARÍA DE GOBIERNO	**SECRETARIA DE GOBIERNO OFICINA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Valledupar

Valledupar, 29 de mayo de 2024

Doctor:
ALEXEY HAROL PETIT ROMERO
Comandante Cuerpo de Bomberos
secretariabomberosvalledupar@hotmail.com
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO PARA LA FIESTA DEL CORPUS CRISTI

Cordial saludo,

Respetado Sr. **ALEXEY PETIT ROMERO,** la Oficina de Gestión del Riesgo Municipal solicita su apoyo para que el cuerpo de bomberos tenga presencia en el Corregimiento de ATANQUEZ, el día 30 de mayo y 06 de junio de 2024, ya que se estará celebrando la procesión católica del corpus Cristi.

Es de anotar que su gestión es importante en este proceso de articulación como así lo determina nuestra normatividad vigente Ley 1523.

TILER ESNEIDER TAMAYO ROJAS
Enlace Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró/Proyectó	Andres Agustin Zamora Salazar	Secretario Grado 3 – Código 440	
Reviso	Tiler Esneider Tamayo Rojas	Enlace OMGRD	
Aprobo	Tiler Esneider Tamayo Rojas	Enlace OMGRD	
Archivado: Comunicaciones Oficiales 2024			

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

EL SUSCRITO COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

C E R T I F I C A

Que, con el fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en artículo 50 de la ley 789 de 27 de diciembre de 2.002, el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valledupar, Identificado con NIT. 824000818-7, **viene dando cumplimiento a la norma aludida con la cancelación de los aportes legales que le corresponden respecto del Sistema General de Salud, Sistema General de Pensiones, Sistema General de Riesgos Laborales y a los aportes parafiscales, durante los últimos seis (6) meses**.

La presente certificación se expide para acreditar el cumplimiento y pago de la Seguridad Social ante la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicio No. 118-SGR de 2024, suscrito con el Municipio de Valledupar y se firma a los siete (7) días del mes de junio de 2024

Atentamente,

Tte. ALEXEY HAROL PETIT ROMERO
Comandante.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR
IDENTIFICACIÓN:	NI-824000818
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-06-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-06-07
FECHA DE PAGO:	2024-06-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-05
PERÍODO SALUD:	2024-06
NÚMERO PLANILLA:	30027964
TOTAL COTIZANTES:	47
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	30027964
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.369.200	$ 2.369.200
EPS005	800251440	SANITAS	25	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.081.300	$ 7.081.300
EPS017	830003564	FAMISANAR	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.775.200	$ 1.775.200
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.003.600	$ 2.003.600
Subtotal Salud		4	47	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.229.300	$ 13.229.300
230201	800229739	PROTECCION	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 711.300	$ 711.300
230301	800224808	PORVENIR	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.592.000	$ 5.592.000
231001	800227940	COLFONDOS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.595.600	$ 1.595.600
25-14	900336004	COLPENSIONES	31	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.835.600	$ 18.835.600
Subtotal Pensión		4	47	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.734.500	$ 26.734.500
14-29	830008686	LA EQUIDAD	47	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.107.400	$ 7.107.400
Subtotal ARL		1	47	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.107.400	$ 7.107.400
CCF15	892399989	COMFACESAR	47	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.177.800	$ 4.177.800
Subtotal CCF		1	47	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.177.800	$ 4.177.800
PASENA	899999034	SENA	47	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.090.500	$ 2.090.500
PAICBF	899999239	ICBF	47	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.134.500	$ 3.134.500
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 56.474.000	$ 56.474.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/07/2024

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 824000818	7	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR	B	0	LA EQUIDAD - 14-29	ÚNICA	8423	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
20-1	CALLE 16 19 85		5892857			NOMINABOMBEROSVALLEDUPAR@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-05	2024-06	30027984	E	2024-06-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	56,474,000	0	BANCO DE BOGOTA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
47	30027984	2024-06-07	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN	SALUD	CCF							
N.	ID	EMPLEADO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	Tipo de Cotizante	Subtipo de Cotizante	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 15174874	ARROYO DEAVILA DAGOBERTO LUIS	V									X							0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SALUD TOTAL-EPS002	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
2	CC 77183371	AVILA ARIAS ELKIN DE JESUS	V									X							0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
3	CC 77173779	CASTILLA ORTEGA EINER JESUS	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
4	CC 77191131	CHARRIS D ARCO TOMAS ONEL	V									X							0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
5	CC 77175633	CUJIA GOMEZ CARLOS ADOLFO	V									X							0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
6	CC 77187336	DAZA LOPEZ DEIBIS ANTONIO	V									X							0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SALUD TOTAL-EPS002	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
7	CC 77095140	DURAN SANCHEZ HERNAN ENRIQUE	V									X							0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	FAMISANAR-EPS017	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
8	CC 1065637578	ECHAVEZ RIBON YESITH JAVIER	V									X							0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
9	CC 77092943	GARCIA BROCHERO JOSE GREGORIO	V									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	FAMISANAR-EPS017	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
10	CC 1065632989	GONZALEZ VIZCAINO WILDIN DANIEL	V									X							0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
11	CC 84087801	GUERRA MARTINEZ DANYS YOAN	V									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
12	CC 7573396	GUTIERREZ ARIAS ROBERTO CARLOS	V									X							0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
13	CC 15647365	JULIO BRUNO RENE	V									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	SALUD TOTAL-EPS002	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
14	CC 77169175	LOPEZ ARIAS NAIMEN ENRIQUE	V																0			12	12	12	12	COLPENSIONES-25-14	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
15	CC 77169175	LOPEZ ARIAS NAIMEN ENRIQUE	V													X			0			18	18	18	18	COLPENSIONES-25-14	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
16	CC 72219622	LOPEZ JIRADO LUIS ENRIQUE	V									X							0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
17	CC 1065636110	LOPEZ PALOMINO ADRIANA	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	SALUD TOTAL-EPS002	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
18	CC 1065612575	LUNA MONTALVO JAIRO LUIS	V									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
19	CC 12646649	MARTINEZ GAITAN JHON JAIR	V									X							0			26	26	26	26	COLPENSIONES-25-14	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
20	CC 12646649	MARTINEZ GAITAN JHON JAIR	V																4			4	4	4	4	COLPENSIONES-25-14	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
21	CC 1065607062	MARTINEZ GAITAN LUIS FRANCISCO	V									X							0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
22	CC 1065619397	MARTINEZ ORTIZ NURY PAOLA	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	SALUD TOTAL-EPS002	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
23	CC 77007235	MARULANDA MARIN JUAN BAUTISTA	V																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
24	CC 49778876	MESTRE HERRERA MARIA DEL CARMEN	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	FAMISANAR-EPS017	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
25	CC 84039958	MOJICA CELEDON ORLANDO DE JESUS	V									X							0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	FAMISANAR-EPS017	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
26	CC 77027470	MOLINA MARTINEZ ALCIDES ANTONIO	V									X							0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	FAMISANAR-EPS017	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
27	CC 1065584227	MORALES TRILLOS NEISSER EMILIO	V									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
28	CC 15173742	MUEGUES TOLO ALVARO JUNIOR	V																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
29	CC 84073596	ORSINIS LUNA JHON JAME	V									X							0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
30	CC 77169692	ONATE DAZA MARCELINO ANTONIO	V									X							0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SALUD TOTAL-EPS002	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
31	CC 84083947	PERALTA MEJIA JAVIER DAVID	V									X							0			13	13	13	13	COLPENSIONES-25-14	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
32	CC 84083947	PERALTA MEJIA JAVIER DAVID	V												X				0			17	17	17	17	COLPENSIONES-25-14	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
33	CC 77029060	PETIT ROMERO ALEXEY HAROL	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
34	CC 7573008	PUPO MARTINEZ OSCAR JAVIER	V									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
35	CC 77172013	RAMIREZ MONTERO JULIO JAVIER	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
36	CC 1065572180	RINCONES ARIAS ELMO RAFAEL	V									X							0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
37	CC 12644957	RODRIGUEZ CASTRILLON MIGUEL EFRAIN	V									X							0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302

38	CC 84101996	ROJAS MUEGUES JOSE AGUSTIN	V								X					0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
39	CC 77193753	ROSADO CARDENAS ORLAND ANTONIO	V								X					0			30	30			PORVENIR-230301	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
40	CC 77030618	RUIZ FONSECA EDUARDO ENRIQUE	V								X					0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
41	CC 77174788	SANJUANELO GUETE LUIS ENRIQUE	V								X					0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
42	CC 77034089	TROYA PEREZ FREDIS	V								X					0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
43	CC 1065625704	TRUJILLO RODRIGUEZ DARWIS	V								X					0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SALUD TOTAL-EPS002	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
44	CC 77192673	URBINA MARBELLO ELKIN JOAQUIN	V								X					0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
45	CC 12644147	VALBUENA CASTRO CARLOS ALGUSTO	V								X					0			28	28	28	28	PORVENIR-230301	FAMISANAR-EPS017	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
46	CC 12644147	VALBUENA CASTRO CARLOS ALGUSTO	V									X				0			2	2	2	2	PORVENIR-230301	FAMISANAR-EPS017	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
47	CC 77185290	VEGA ARIAS JUAN PABLO	V								X					0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SALUD TOTAL-EPS002	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
48	CC 77029105	VEGA LARA CARLOS MANUEL	V								X					0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SALUD TOTAL-EPS002	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
49	CC 5174532	VENCE FARFAN NERIO ENRIQUE	V								X					0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
50	CC 1065612280	VILORIA NISPERUZA LUIS CARLOS	V								X					0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
51	CC 77187909	ZULETA PLATA LUIS ALEJANDRO	V													0			12	12	12	12	COLPENSIONES-25-14	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
52	CC 77187909	ZULETA PLATA LUIS ALEJANDRO	V												X	0			18	18	18	18	COLPENSIONES-25-14	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 824000818	7	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR	B	0	LA EQUIDAD - 14-29	ÚNICA	8423	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
20-1	CALLE 16 19 85		5892857			NOMINABOMBEROSVALLEDUPAR@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-05	2024-06	30027984	E	2024-06-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	56.474.000	0	BANCO DE BOGOTA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
47	30027984	2024-06-07	Pagada							

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				47	26.734.500	0	0	0	26.734.500
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	1.595.600	0	0	0	1.595.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	31	18.835.600	0	0	0	18.835.600
PROTECCION	230201	800229739	0	2	711.300	0	0	0	711.300
PORVENIR	230301	800224808	8	11	5.592.000	0	0	0	5.592.000
EPS(Administradoras: 4)				47	13.229.300	0	0	0	13.229.300
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	9	2.369.200	0	0	0	2.369.200
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	7	2.003.600	0	0	0	2.003.600
SANITAS	EPS005	800251440	6	25	7.081.300	0	0	0	7.081.300
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	6	1.775.200	0	0	0	1.775.200
ARP(Administradoras: 1)				47	7.107.400	0	0	0	7.107.400
LA EQUIDAD	14-29	830008686	1	47	7.107.400	0	0	0	7.107.400
CCF(Administradoras: 1)				47	4.177.800	0	0	0	4.177.800
COMFACESAR	CCF15	892399989	8	47	4.177.800	0	0	0	4.177.800
SENA(Administradoras: 1)				47	2.090.500	0	0	0	2.090.500
SENA	PASENA	899999034	1	47	2.090.500	0	0	0	2.090.500
ICBF(Administradoras: 1)				47	3.134.500	0	0	0	3.134.500
ICBF	PAICBF	899999239	2	47	3.134.500	0	0	0	3.134.500
Gran Total					56.474.000	0	0	0	56.474.000

PAGADO

ASOPAGOS s.a.

COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
N 824000818	7	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR	B	0	NOMINABOMBEROSVALLEDUPAR@GMAIL.COM	20-1	3166259132

NÚMERO PLANILLA	30027964		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	30027964		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2024-06-07	0	$0	$ 56.474.000

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	31	$ 18.835.600
COLFONDOS	3	$ 1.595.600
PORVENIR	11	$ 5.592.000
PROTECCION (ING+PROTECCION)	2	$ 711.300
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM COLSUBSIDIO	3	$ 1.775.200
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	25	$ 7.081.300
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	7	$ 2.003.600
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	9	$ 2.369.200
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA EQUIDAD VIDA	47	$ 7.107.400
Caja de Compensacion Familiar del Cesar COMFACESAR	47	$ 4.177.800
SENA	47	$ 2.090.500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	47	$ 3.134.500
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELÉFONO
NI 824000818	7	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE	B	0	CALLE 16 19 85	20-1	5892857

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DÍAS MORA	VALOR
2024-05	2024-06	824000818	30027964	E	30027964	2024-06-05	BANCO DE BOGOTA	0	$ 56.474.000

RESUMEN DE PAGO									
ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 4)				47	26.734.500	$0	$0	$0	$26.734.500
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	$1.595.600	$0	$0	$0	$1.595.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	31	$18.835.600	$0	$0	$0	$18.835.600
PROTECCION	230201	800229739	0	2	$711.300	$0	$0	$0	$711.300
PORVENIR	230301	800224808	8	11	$5.592.000	$0	$0	$0	$5.592.000
EPS (Administradoras: 4)				47	13.229.300	$0	$0	$0	$13.229.300
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	9	$2.369.200	$0	$0	$0	$2.369.200
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	7	$2.003.600	$0	$0	$0	$2.003.600
SANITAS	EPS005	800251440	6	25	$7.081.300	$0	$0	$0	$7.081.300
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	6	$1.775.200	$0	$0	$0	$1.775.200
ARL (Administradoras: 1)				47	7.107.400	$0	$0	$0	$7.107.400
LA EQUIDAD	14-29	830008686	1	47	$7.107.400	$0	$0	$0	$7.107.400
CCF (Administradoras: 1)				47	4.177.800	$0	$0	$0	$4.177.800
COMFACESAR	CCF15	892399989	8	47	$4.177.800	$0	$0	$0	$4.177.800
SENA (Administradoras: 1)				47	2.090.500	$0	$0	$0	$2.090.500
SENA	PASENA	899999034	1	47	$2.090.500	$0	$0	$0	$2.090.500
ICBF (Administradoras: 1)				47	3.134.500	$0	$0	$0	$3.134.500
ICBF	PAICBF	899999239	2	47	$3.134.500	$0	$0	$0	$3.134.500
TOTAL					$56.474.000	$0	$0	$0	$56.474.000

Factura Electrónica De Venta No

FCR No. 3899

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764068703648 que habilita desde FCR 3793 hasta FCR 100000. Vence 2025-04-09

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VAL

Nit 824000818

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 8423 700.00 X 1000

CLIENTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		
NIT	800098911 8		
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
CR 5 CL 15 69	Valledupar	5742400	

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
07/06/2024	07/06/2024	ALEXEY HAROL PETIT ROMERO	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	118-SGR DE	OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LOS INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. CONTRATO N° 118-SGR DE 2024. Pago de la cuarta (04) cuenta que corresponde al periodo del 07 de mayo al 06 de junio de 2024. Valor amortizar 15% del valor total de la Factura.	1	Und.	223.231.024	0%	0	223.231.024

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**223.231.024**
DESCUENTO	**33.484.654**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**189.746.370**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**189.746.370**

Valor en Letras

CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 07/06/2024 08:33:56

CL 16 NO 19 85 Teléfono 5892857

Correo Electrónico dianbomberosvalledupar@gmail.com

CUFE: 9de7dc7f841cc6272b8abb068a92659023a0358168025e83aa69e222c2335fb0be1abd9c8d1cb1978860eb27351bb911--Expedición:07/06/2024 08:38 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Banco de Bogotá

NIT 860.002.964-4
Banca Oficial 2043

Señores
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR
Ciudad
Cordial saludo

El BANCO DE BOGOTA S.A se permite informar que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR** Identificado con el NIT 8240008187 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco la siguiente cuenta

NOMBRE PRODUCTO	No PRODUCTO	FECHA APERTURA	ESTADO
Cuenta Corriente	091-150573	03/03/2017	Activa

NOMBRE DE LA CUENTA: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La cuenta se encuentra Exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros GMF, Exenta de Retención en la Fuente, y genera Rendimientos Financieros.

Se expide esta referencia a los 12 días del mes de Febrero de 2024.

Banco de Bogotá
OF. GCIA BANCA OFICIAL CESAR
EJECUTIVO

Firma Autorizada
BANCA OFICIAL CESAR
Valledupar

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

EL SUSCRITO COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

C E R T I F I C A

Que, con el fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en artículo 50 de la ley 789 de 27 de diciembre de 2.002, el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valledupar, Identificado con NIT. 824000818-7, **viene dando cumplimiento a la norma aludida con la cancelación de los aportes legales que le corresponden respecto del Sistema General de Salud, Sistema General de Pensiones, Sistema General de Riesgos Laborales y a los aportes parafiscales, durante los últimos seis (6) meses**.

La presente certificación se expide para acreditar el cumplimiento y pago de la Seguridad Social ante la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicio No. 118-SGR de 2024, suscrito con el Municipio de Valledupar y se firma a los siete (7) días del mes de marzo 2024.

Atentamente,

Tte. ALEXEY HAROL PETIT ROMERO
Comandante.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

ANEXO ELECTRONICO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

Contrato No.	**118-SGR DE 2024**
Proceso No.	**CD-SGR-0120-2024**
Modalidad de contratación:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Tipo de contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS**
Entidad Contratante:	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
NIT:	**800.098.911-8**
Contratista:	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR**
NIT:	**824000818-7**

Entre los suscritos **GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **1.057.583.473** expedida en Valledupar, en su calidad de Secretario General del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000372 del 22 de abril de 2021, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** por una parte, y por la otra, **ALEXEY HAROL PETIT ROMERO,** identificado con la Cédula de ciudadanía No. 77.029.060 expedida en Valledupar, quien actúa en calidad de representante legal de la persona jurídica **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALEDUPAR NIT.** 824000818-7**,** quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS

1) Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
2) Plazo:	**DIEZ (10) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, aprobación de pólizas y el inicio de la ejecución en la plataforma Secop II.
3) Valor:	**DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS** M/CTE ($ **$2.418.336.088**).
3.1): Pago de estampillas	El contrato está exento del pago de estampillas por concepto de ESTAMPILLA PRO-CULTURA y PRO ADULTO MAYOR.
4) Forma de pago	EL MUNICIPIO pagará el valor total del contrato de la siguiente manera: Se girará un pago de anticipo equivalente al **quince por ciento (15%)** del valor total del contrato, es decir, la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL**

ANEXO ELECTRONICO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

	CUATROCIENTOS TRECE PESOS ($ 362.750.413), una vez se cumpla con los requisitos de ejecución, y presentación del plan de inversión aprobado por las partes. Dicho anticipo se deberá amortizar en cada pago. El saldo restante, es decir, la suma de **DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($2.055.585.675),** el MUNICIPIO los pagará de forma mensual pagaderos en **ONCE (11)** actas y/o cuentas de cobro **diez (10)** por valor de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($189.746.370)** y un ultimo pago por un valor **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL NOVESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($158.121.971).** previa a la presentación de la cuenta de cobro correspondiente, informe de actividades desarrolladas y la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato; así comola acreditación del aporte a seguridad social integral. La amortización se realizará en cada pago por el mismo porcentaje del valor del anticipo, es decir, del 15%. **NOTA:** La amortización se hará en cada pago por el mismo porcentaje del valor del anticipo, es decir del 15%. Así:

CUOTAS MENSUAL	AMORTIZACION	PAGAR	VALOR CUOTA INCLUIDA AMORTIZACION
1	33.484.654	189.746.370	223.231.024
2	33.484.654	189.746.370	223.231.024
3	33.484.654	189.746.370	223.231.024
4	33.484.654	189.746.370	223.231.024
5	33.484.654	189.746.370	223.231.024
6	33.484.654	189.746.370	223.231.024
7	33.484.654	189.746.370	223.231.024
8	33.484.654	189.746.370	223.231.024
9	33.484.654	189.746.370	223.231.024
10	33.484.654	189.746.370	223.231.024
25 DIAS	27.903.877	158.121.971	186.025.848

5) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia 2024, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 294 de 31 de enero ro del 2024.

ANEXO ELECTRONICO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

6) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
7) Consideraciones previas	a) Que mediante Acuerdo Municipal No. 006 de fecha 14 de mayo de 2021, se crea el cuerpo oficial de bomberos del municipio de Valledupar y se dictan otras disposiciones como una entidad con autonomía administrativa, financiera y patrimonial y estadística, con el objeto de prestar en la jurisdicción municipal el servicio público esencial de la gestión integral del riesgo contraincendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos. B) Que el articulo decimo primero del Acuerdo Municipal referenciado, Facultó hasta el 31 de mayo de 2022 al Alcalde Municipal de la época, para efectuar los traslados presupuestales a que haya lugar, a fin de sufragar los gastos de la creación del Cuerpo Oficial de Bomberos y realizar las modificaciones presupuestales necesarias a fin de implementar las disposiciones contenidas en el dicho Acuerdo; que a la fecha dichas facultades vencieron y no se evidenciaron los traslados y modificaciones presupuestales. C) Que mediante Proyecto de Acuerdo No 008 de fecha 27 de abril de 2021, se da inicio a la creación del Cuerpo de Bomberos Oficiales de Valledupar y se fijó como plan de inversiones más de diez mil millones pesos ($10.000.000.000) para su operación; situación en donde hoy el municipio no cuenta con las apropiaciones para sufragar los gastos de funcionamiento y operación debido a los limites presupuestales y al amparo de la ley 550. D)Que a pesar de haberse creado el Cuerpo de Bomberos Oficiales mediante Acuerdo Municipal No. 006 de fecha 14 de mayo de 2021, no se han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la ley 1575 de 2012, que estipula que para la creación de un Cuerpo de Bomberos se requiere:*a) El cumplimiento de los estándares técnicos y operativos nacionales e internacionales determinados por la Dirección Nacional, de acuerdo con las recomendaciones de la Junta Nacional de Bomberos; b) Concepto técnico previo, favorable de la Junta Departamental o Distrital respectiva.* E) Que así mismo el artículo 21 de la ley 1575 de 2012, establece que un cuerpo de bomberos ya creado solo podrá iniciar operaciones cuando sus unidades hayan certificado su idoneidad ante la junta departamental de bomberos, situación a la fecha no se ha cumplido, o no existen los documentos que permitan acreditar lo contrario. F) Que mediante **circular No 016 de fecha 13 de octubre de 2023**, expedida por la Procuraduría

ANEXO ELECTRONICO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

	Delegada para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, en el ordinal decimo exhortó a las entidades territoriales para que den estricto cumplimiento de las normas relativas a la implementación de acciones de prevención, mitigación y atención del fenómeno del Niño 2023-2024. Indica la mencionada Circular, que de los impactos más reconocidos en Colombia del fenómeno del Niño, son el desabastecimiento hídrico que afecta el consumo humano, la proliferación de incendios forestales, las sequias y el aumento en la propagación de enfermedades virales transmitidas por mosquitos como el dengue y chikunguña. G) Que de igual manera, la Procuraduría Delegada para la Gestión y Gobernanza Territorial, expidió el **OFICIO PDGGT No. 017, remitido a los Gobernadores, Alcaldes Municipales, cuyo asunto es : *"La adopción de medidas interinstitucionales para la adecuada prevención y atención de incendios y emergencias a nivel nacional en la temporada de menos lluvia – fenómeno del Niño 2024, en la que en el numeral 2 recomienda: Garantizar la continuidad de la prestación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, por medio de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la suscripción oportuna de contratos o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios que cumplan con las condiciones legales y reglamentarias para su ejercicio.*** H) Que mediante Decreto No **0037 de fecha 27 de enero de 2024**, emitido por la Dirección de Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ***declaró la existencia de una situación de Desastre Nacional en todo el territorio por el término de doce (12) meses, prorrogables hasta por un periodo igual, previo concepto favorable del Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.*** **I)** Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), ha venido generando comunicados relacionados Condiciones Hidrometeorológicas y seguimiento al desarrollo del Fenómeno del Niño en el país. (Boletín No.0069 del martes 23 enero de 2024), en el cual nos advierten de los comportamientos de las condiciones climáticas en el territorio. J) Que las condiciones actuales tales como la disminución de contenidos de humedad, escaza nubosidad, reducción de las precipitaciones e incremento de la temperatura del aire, sumado a la presencia de vientos son de predominio del tiempo

ANEXO ELECTRONICO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

	seco, que, sumando a la presencia de vientos propios de los meses de enero y febrero, ***"posibilitará el incremento de la amenaza por incendios de la cobertura vegetal"***. En el citado Boletín se encuentra el pronóstico de la amenaza de la cobertura vegetal, con fecha de actualización del 22 de enero de 2024, donde se indica que el Departamento del Cesar, da cuenta de 25 Incendios forestales. K) Cabe resaltar, que los incendios son siniestros de ocurrencia no natural, que tienen una muy alta incidencia sobre la accidentalidad en el Municipio de Valledupar, debido a la frecuencia de su presentación y a las características de sus consecuencias sociales y económicas. El mismo crecimiento y desarrollo de Valledupar, representa un aumento de los riesgos de incendio, tanto cualitativa como cuantitativamente; la introducción de nuevos productos y procesos, el uso de nuevos sistemas y modalidades para la construcción de edificaciones, el acelerado crecimiento poblacional, el incremento de uso de energía, la incontrolada extensión urbana, son los factores más incidentes en el panorama de riesgo de incendio en Valledupar. Ahora bien, en lo que va corrido de esta vigencia según la información suministrada por el Cuerpo Voluntario de Bomberos de Valledupar, se han presentado Incendios forestales, quemas prohibidas, desabastecimiento de agua en zona rural, incendios estructurales. actualmente se encuentran activos en la zona de sabana de crespo, cominos de tamacal, afectando ecosistemas de bosque seco tropical, especies nativas, vegetación endémica de importancia cultural, tradicional, espiritual y ambiental del territorio ancestral Gonwindúa del Pueblo Arhuaco, que hace parte de la zona de la última ampliación del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta. L)Que es de anotar que la Oficina Municipal de Gestión el Riesgo de Desastres, acogiéndose a lo establecido en la Ley 1523 del 2012, implementó el Plan de Contingencia de la Primera Temporada Seca vigencia 2024, el cual recoge las líneas de asistencia humanitaria, agua, agropecuaria, salud y medio ambiente acorde al mandato del sistema nacional. La prevención, el control de incendios forestales y la restauración de áreas afectadas, son actividades que se deben abordar integralmente, con la participación activa de las comunidades, los organismos estatales y el sector privado. Las áreas ambientalmente estratégicas y las Áreas Naturales Protegidas requieren especial tratamiento y protección. Las acciones de prevención y control de los incendios forestales requieren educación ambiental, divulgación, capacitación y entrenamiento permanente.

ANEXO ELECTRONICO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

	LL) Por lo tanto, se hace necesario e imprescindible adelantar labores de prevención y atención de desastres, en este caso de incendios forestales, dentro de la Jurisdicción del Municipio de Valledupar, ya que la población requiere de manera oportuna los servicios en forma directa a través del Cuerpos de Bomberos Voluntarios para atender los diferentes tipos de emergencias como: incendios, explosiones, rescates, accidentes de tránsito, inspecciones, fugas de gases, derrames, quemas deberán adelantar medidas de contingencia para prevenir y atender Incendios de la cobertura vegetal, con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de los mismos especialmente en todo el territorio de su jurisdicción.
8) Obligaciones de las Partes:	
8.1) Obligaciones Generales:	Serán obligaciones generales del contratista las siguientes 1. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato. 2. Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 3. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). 4. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

ANEXO ELECTRONICO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

	6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
8.2) Obligaciones específicas del contratista	El cuerpo de bomberos voluntarios de Valledupar atenderá los servicios de prevención y control de incendios y demás calamidades conexas que se puedan presentar en el municipio de Valledupar, durante el tiempo del contrato de prestación de servicios celebrado con el municipio de Valledupar, a través de las siguientes actividades 1. Analizar las amenazas de incendios, explosiones, y calamidades conexas en laszonas rural y urbana del municipio. 2. Desarrollar campañas públicas y programas de prevención de incendios y otrascalamidades conexas tanto en la comunidad como en todas las instalaciones depersonas de derecho público y privado en el municipio de Valledupar. 3. Llevar a cabo la prestación del servicio de prevención y control de incendios y demás calamidades conexas que se puedan presentar en el municipio de Valledupar, que comprende. 4. Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones ycalamidades conexas. 5. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en la comunidad como en todas las instalaciones de personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo en el municipio de Valledupar. 6. Servir de organismo asesor del municipio, en temas relacionados con incendios,rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana. 7. Apoyar los Comités Locales de gestión del riesgo en asuntos bomberiles en elmunicipio de Valledupar. 8. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por los órganos de DirecciónNacional de Bomberos de Colombia.
8.3) Obligaciones del Municipio de Valledupar;	Son obligaciones del contratante las siguientes: 1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la secretaría de Gobierno y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida.

ANEXO ELECTRONICO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

	2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato. 3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales. 5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato. 6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad. 7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Verificar que se estén adoptando las normas dispuestas por el gobierno nacional sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 9. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.
9) supervisión y/o interventoría:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el **SECRETARO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** quien haga sus veces, o a quien este designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los

ANEXO ELECTRONICO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

	aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Verificar que se esté adoptando las normas concedidas sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo del COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 10 Las demás inherentes a la función desempeñada.
10) Garantías:	Se solicita al Contratista la constitución de una garantía que ampare a la entidad frente a los siguientes riesgos, cumplimiento del contrato, salarios y prestaciones sociales, y la póliza independiente de responsabilidad contractual, en los porcentajes y vigencias de cobertura que se señalan en cuadro anexo, y las demás adicionales y concordantes conforme a lo señalado en la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario. **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al Diez (10%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más. **BUEN MANEJO DE ANTICIPO**: En cuantía igual o equivalente al cien por ciento (100%) del valor de anticipo y por un término igual al del plazo del contrato y seis (6) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES *E* INDEMNIZACIONES LABORALES:** por una cuantía equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual al del plazo del contrato y tres (3) años más. **RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** Equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza.
11) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

ANEXO ELECTRONICO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

12) Causales de terminación:	El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
13) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
14) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a

ANEXO ELECTRONICO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

	exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
15) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
16) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
17) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente
18) Inhabilidades e incompatibilidades	El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra El Departamento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.
19) Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización del Municipio. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato
20) Documentos Integrantes del Contrato:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudio Previo y sus anexos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Los documentos presentados por El Contratista d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual
21) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.
Declaraciones:	Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que el Municipio de Valledupar verificó la idoneidad o experiencia requerida

ANEXO ELECTRONICO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

	al contratista, lo anterior, según las certificaciones anexas al contrato, emitidas por la Sec. Talento Humano y el secretario y/o Jefe de la Sectorial que Origina la Necesidad.	
19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
22) Notificaciones:	**Municipio**:	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	Dirección: CALLE 16 N° 19-85 Valledupar Teléfono: 5800189 Correo electrónico: secretariabomberosvalledupar@hotmail.com Usuario SECOP II: CBVV
Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituye n una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su informac ión personal o en su correo electrónica.		
Proyectó:	Karen Joana Martínez Blanco-Abogada Contratista Sec. General	
Reviso:	**GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ** – Secretario General	
Aprobó:	**GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ** – Secretario General	

Nota: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECO P II: www.colombiacompra.gov.co. Buscar por el número del proceso.

GOBIERNO DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT. 892.399.999-1
LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Fecha Liquidación
12/02/2024
Liquidada

Nro. Liquidación:
32024004019

Fecha Liquidación:
12/02/2024

Número Contrato/Acta :
118-SGR-2024

Código Impuesto:
7

Impuesto sobre:
Contrato prestación de servicios municipal

Identificacion Contratista:
NIT - Número Identificación Tributaria:
824000818

Nombre Contratista:
CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIO DE VALLE DUPAR

NIT:
800098911

Razón Social:
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR

Periodo Liquidación:
1er Quincena Febrero 2024

Observaciones:

Impuesto	Tarifa Aplicada	Cant./Vlr Base ($)	Total
PRO-DESARROLLO DPTAL	%0	$0	$0
PRO-UNIVERSIDAD	%0	$0	$0
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	%1,5	$2.416.936.000	$36.275.000
PRO-CULTURA	%0	$0	$0
PRO-ADULTO MAYOR	%0	$0	$0
	Subtotal:	$	36.275.000
	Interés (+)	$	0
	Sanción (+)	$	0
	Descuento (-)	$	0
	Total Pagar	$	36.275.000

GOBERNACIÓN DEL CESAR
Valor $ $0
No. de Boucher. $0
12 FEB 2024
CANCELADO

(415)7709998260269(8020)32024004019(3900)0000036275000(96)20241231

© All Copyright 2018 por 101 S.A.S.

Redeban
0 92 231024 FULL
FEB 12 2024 11:50:14 REMDES 9.92
GOBERNACION DEL CESAR
CLL 16 12-120 PSO 1
TER: ABC02426
V. ELECTRON Ah
##3158 RECIBO: 018171 RRN: 019721
ARQC: 0933B852B511EBB0
AID: A0000000032010
AP LABEL: VISA ELECTRON
VENTA APRO: 278615
COMPRA NETA $ 36.275.000
IVA $ 0
INC $ 0
TOTAL $ 36.275.000
*** CLIENTE ***

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.12146460
Número del contrato	118-SGR DE 2024
Versión del contrato	3
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	28 días de tiempo transcurrido *(7/02/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 12:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	325 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones Pos Consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Entidad Estatal

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

CBVV

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR	BANCO DE BOGOTA	Corriente	091150573

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ALEXEY HAROL PETIT ROMERO* ***Fecha de aprobación:*** *2/02/2024 6:31:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ* ***Fecha de aprobación:*** *2/02/2024 7:26:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5880413_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL 2024
Proceso de Contratación	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	2.418.336.088,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 77.029.060

PETIT ROMERO

APELLIDOS

ALEXEY HAROL

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-DIC-1968

SAN JUAN DEL CESAR

(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.93 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

26-MAR-1987 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4801300-00149230-M-0077029060-20090205 0009849600A 1 9925499185

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CESAR
GOBERNACION

Resolución Número 00311 de 19

" Por la cual se hace un reconocimiento de Personería Jurídica".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR,

en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ejecutivo 2703 de 1.959, y

C O N S I D E R A N D O :

a) Que el señor JORGE DANGOND DAZA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía número 5.129.548 expedida en Valledupar , en su condición de Presidente del Cuerpo de Bomberos Voluntariosde Valledupar, ha solicitado a la Gobernación del Departamento del Cesar el reconocimiento de la Personería Jurídica, para la entidad que el señor Dangond Daza representa;

b) Que para los efectos de la solicitud, el peticionario adjuntó los documentos exigidos por los Decretos Ejecutivos 1326 de 1.922 y 1510 de 1.944 tales como: las actas de constitución de la entidad y la de elección de dignatarios y copia de los estatutos de la Asociación legalmente autenticadas;

c) Que estudida la documentación correspondiente, se llega a la conclusión que la Corporación "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR", se ajusta a los preceptos de la moral y el orden legal, tanto en su organización como en los fines que persigue;

d) Que se han reunido las finalidades de que trata el artículo 44 de la Constitución Nacional; las del Título 36 del Libro Primero del Código Civil y los Decretos 1326 de 1.922 y 1510 de 1.944;

e) Que por haberse cumplido todas las formalidades legales, es el caso de habilitar a la corporación "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR", como persona capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, concediéndole la PERSONERIA JURIDICA solicitada.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- Conceder, como en efecto se concede, PERSONERIA JURIDICA a la entidad denominada "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR", con sede en la ciudad y para los fines determinados en sus estatutos.

ARTICULO 2o.- Reconocer como Presidente de la Junta Directiva, al señor JORGE DANGOND DAZA, de conformidad a lo establecido en los estatutos, hasta cuando solicite modificación en la forma determinada por la ley.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CESAR
GOBERNACION

Resolución Número 000311 **de 1.9** MAR. -5 1971

TICULO 3o.- La presente Resolución debe ser publicada en la Gaceta Oficial - del Departamento y tendrá efecto legal, quince (15) días después- cumplido este requisito, según lo preceptuado por el artículo 4o. del Decre- 1326 de 1.922.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Valledupar, Cesar, a los

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO,

JOSE ANTONIO MURGAS

SECRETARIO DE GOBIERNO,

M. PARMENIDEZ SALAZAR

JEFE DE LA OFICINA JURIDICA,

NESTOR VIZCAINO CERVANTES

cc.-

ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION N.º 005

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÌA UNICA".

EL secretario general Municipal, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, El decreto N.º 1082 del 2015, y en virtud de la facultad conferida por el Decreto Municipal 000372 de fecha 22 de abril de 2021.

CONSIDERANDO.

Que la ley 80 de 1993 en el inciso 2º del artículo 41, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales, la aprobación de la garantía (...).

Que en los 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes al Decreto 1082 de 2015, establece: Aprobación de la garantía: Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Por medio del presente se aprueba póliza de la referencia según del contrato Nº **0118-SGR-2024**. **Anexo: 0**

Que el municipio de Valledupar y la **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR.** identificado con **Nit 824000818-7,** suscribió el contrato Nº **0118 de 2024**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".**

Que revisada la póliza Nº **320- 47 - 994000027706** expedida el día **06** de febrero de **2024**, por la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.** suscrita entre el Municipio y **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR**, identificado con **Nit 824000818-7** que en la mencionada póliza se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el contrato suscrito, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que la póliza N° **320- 47 - 994000027706** expedida el día **06** de febrero de 2024, expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, suscrita** entre el Municipio y **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR** identificado **Nit 824000818-7**, amparo los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al Diez (10%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más. **BUEN MANEJO DE ANTICIPO:** En cuantía igual o equivalente al cien por ciento (100%) del valor de anticipo y por un término igual al del plazo del contrato y seis (6) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: por una cuantía equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual al del plazo del contrato y tres (3) años más.

Que por haber sido expedida la póliza Nº **320- 47 - 994000027706** expedida el día **06** de febrero de 2024, por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** suscrita entre el Municipio y **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR** identificado **Nit 824000818-7 de acuerdo a la Ley** 80 de 1993 en el inciso 2º del artículo 41, modificado por el artículo, de acuerdo a la ley 23 de la ley 1150 de 2007 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales,

la aprobación de la garantía, que según el Decreto 1082 de 2015, es procedente impartirle aprobación.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la garantía única contenida en la póliza No **320-47 - 994000027706** expedida el día **06** de febrero de 2024, por la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,** suscrita entre el Municipio y **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR** identificado **Nit 824000818-7**, conforme con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los siete (07) días del mes de febrero de 2024.

GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: Ludys Ochoa

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202338673

PÓLIZA No: 320 - 47 - 994000027706 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47 COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	06	02	2024
FECHA DE IMPRESIÓN	06	02	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR IDENTIFICACIÓN: NIT 824.000.818-7

DIRECCIÓN: CALLE 16 N. 19-85 CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR TELÉFONO: 6055802780

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR IDENTIFICACIÓN: NIT 800.098.911-8

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR IDENTIFICACIÓN: NIT 800.098.911-8

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	02/02/2024	02/07/2025	241,833,608.80
ANTICIPO	02/02/2024	02/07/2025	362,750,413.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	02/02/2024	02/01/2028	120,916,804.40

BENEFICIARIOS
NIT 800098911 - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:
|
OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO N.118-SGR DE 2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***725,500,826.40	$ ********3,985,285	$****15,000.00	$ ******760,054	$ ********4,760,340

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MAC ASESORIAS EN SEGUROS LTDA	10502	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUÉLLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320233867

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDDA207A0C0CF47858

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION N.º 006

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA UNICA".

El secretario general Municipal, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, El decreto N° 1082 del 2015, y en virtud de la facultad conferida por el Decreto Municipal N° 000372 de fecha 22 de abril de 2021 y 000009 del 7 enero del 2022.

CONSIDERANDO

Que la ley 80 de 1993 en el inciso 2º del artículo 41, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales, la aprobación de la garantía (...).

Que en los 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes al Decreto 1082 de 2015, establece: *Aprobación de la garantía: Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.*

Por medio del presente se aprueba póliza de la referencia según del contrato Nº **0118-SGR-2024. Anexo: 2**

Que el municipio de Valledupar y **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR** con el Nit **824000818-7,** suscribieron del contrato No **0118-SGR-2024,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".**

Que revisada la póliza No **320- 74 - 994000013366, expedida el día 07 de febrero de 2024,** por la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,** se observa que, en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, a favor del Municipio de Valledupar y suscrita por el expedidor, cumple con las exigencias del contrato No **0118-SGR-2024**.

Que en la mencionada póliza se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el contrato suscrito, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que contratista presento la póliza No **320- 74 - 994000013366, expedida el día 07 de febrero de 2024, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, amparando los siguientes riesgos:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza.

Que la selección del asegurador cumple con las exigencias que determina la ley.

Que por haber sido expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato No **0118-SGR-2024**, suscrito entre el Municipio de Valledupar y **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR** con el Nit. **824000818-7**, y bajo los parámetros de la ley 80 de 1993 en el inciso 2º del artículo 41, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales, la aprobación de la garantía, que según el Decreto 1082 de 2015, es procedente impartirle aprobación.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la garantía única contenida en la póliza No **320-74 - 994000013366, expedida el día 07 de febrero de 2024,** por la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,** suscrita por **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR** con el Nit. **No 824000818-7**, conforme con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los siete (07) días del mes de febrero de 2024.

GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: Ludys Ochoa

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202338681

PÓLIZA No: 320 -74 - 994000013366 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47 COD. AGE: 320 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO						
	07	02	2024		07	02	2024	23:59		06	02	2025	23:59	365		07	02	2024
	FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS		FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACION

	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	07	02	2024	23:59	06	02	2025	23:59	365
	VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR** IDENTIFICACIÓN: NIT **824.000.818-7**

DIRECCIÓN: CALLE 16 N. 19-85 CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR TELÉFONO: 6055802780

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR** IDENTIFICACIÓN: NIT **824.000.818-7**

DIRECCIÓN: CALLE 16 N. 19-85 CIUDAD: **VALLEDUPAR, CESAR** TELÉFONO: 6055802780

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLED NIT : 824000818

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CESAR CIUDAD: VALLEDUPAR

DIRECCION: CALLE 16 N° 19-85

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 0.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260,000,000.00		
	RCE PATRONAL	260,000,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ASEGURADOS ADICIONALES

NIT 824000818 - CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
MAC ASESORIAS EN SEGUROS LTDA	10502	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320233868

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

XIMONTEPOPATRI 0

CDDA207A0C0CF57D58 CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000013366** ANEXO: 2 TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION PAGINA: 2

TOMADOR: **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR** IDENTIFICACION: **824.000.818-7**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARI	824000818-7	CALLE 16 N° 19-85	VALLEDUPAR	0.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Alcaldía Municipal de VALLEDUPAR

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

RPC 308

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
VIGENCIA: 2024

viernes 02 febrero 2024

Beneficiario: 824000818 - CUERPO DE BOMBEROS DE VALLEDUPAR

CDP: 294 **Fecha CDP:** miércoles 31 enero 2024

Resolución: 118-SGR **Fecha de Resolución:** viernes 02 febrero 2024

OBJETO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

T.G	Código	Descripción	Valor
INV	16 - 2.3.2.02.02.009.45.03.004. 02.02 - 74 - 74 000, 000, 000, 000	91119 - Otros servicios de la administracion publica n.c.p. 74 - Sobretasa Bomberil	**$ 2.418.336.088,00**
		Total	**$ 2.418.336.088,00**

TOTAL: DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

RESOLUCION No. 002609 FECHA: 29 MAR 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÒN No 000008 DEL 05 DE ENERO DE 2021, Y SE RECONOCE E INSCRIBE LA ELECCIÓN DEL NUEVO COMANDANTE Y VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR-CESAR.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR. En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren ley 1529 de 1990, ley 1575 del 21 de agosto de 2012, articulo 18B, la ley 1801 articulo 29 y 67, la Resolución No 0661 del 26 de junio de 2014, articulo 3 y la Resolución 1127 de 2018, artículos 2, 8, 10,11 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobernador del Departamento del cesar, mediante Decreto No 000229 del 02 de junio de 2006, delego en el Secretario de Gobierno Departamental las funciones y las actuaciones administrativas atinentes al reconocimiento de la Personería Jurídica de las Organizaciones Asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimos de lucro a que se refiere la ley 1575 de 2012 y sus decretos reglamentarios, la ley 1529 de 1990 y sus Decretos reglamentarios.

Que, en virtud de la competencia otorgada por el literal B del artículo 18 de la ley 1575 de 2012, la Resolución 1127 de 2018, articulo 2, corresponde a la Secretaria de Gobierno, expedir la personería jurídica de dicha Asociación. Y por ende inscribir y certificar al representante legal y sus dignatarios.

Que, el reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica, la aprobación de los estatutos y la inscripción de los dignatarios de los cuerpos de bomberos voluntarios corresponden a las secretarias de gobiernos departamentales. Previamente al otorgamiento de la personería Jurídica se requiere concepto favorable de la junta departamental de Bomberos o Distrital de Bomberos acerca del cumplimiento de las administrativas, operativas y técnicas determinadas por la dirección nacional de Bomberos.

De acuerdo a lo anterior, este despacho expidió la Resolución No 000008 del 05 de enero de 2021, en donde se reconoció e inscribió como Comandante del cuerpo de Bomberos de Valledupar – Cesar al señor OMAR PRIETO CABARCAS, quien presentó renuncia irrevocable al cargo el día 29 de diciembre 2021.

Es Así, como esta oficina recibió el acta de reunión extraordinaria No 16 del 10 de marzo de 2022, emanada del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valledupar – Cesar, mediante la cual se acepta la renuncia al comandante OMAR PRIETO CABARCAS, y se realiza una nueva elección. Quedando elegido para ejercer el cargo de comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Valledupar – Cesar, el teniente ALEXEI HAROL PETTI ROMERO.

El referido señor ALEXEI HAROL PETTI ROMERO, venía ejerciendo el cargo de vicepresidente del Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valledupar, quien para poder postularse al cargo de Comandante renunció de manera irrevocable al cargo. Renuncia que fue aceptada según lo plasmado en la referida acta. Pasando a realizar la elección de las respectiva vacante. Quedando como nuevo vicepresidente del Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valledupar – Cesar, el teniente JUAN FELIPE BERMUDEZ.

Como lleno de los requisitos establecidos en la Resolución No 1127 de 2018, se recibió el concepto favorable emanado del Coordinador Departamental de Bomberos, el Acta 016, de fecha 10 de marzo de 202, por medio de la cual se realizó la elección del Comandante y el Vicepresidente del Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valledupar - Cesar, oficio de convocatoria, el acta No 015 del 04 de marzo de 2022.

De acuerdo a lo anterior, es el caso modificar parcialmente la Resolución No 000008 de 2021, en la parte resolutiva en su artículo primero, en cuanto se refiere al represéntate legal y comandante y Vicepresidente de la Junta directiva.

Es así como el Secretario de Gobierno Departamental en uso de sus facultades legales,

Escaneado con CamScanner

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

RESOLUCION No. 002609 FECHA: 29 MAR 2022

DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE el artículo primero de la resolución No 000008 del 05 de enero de 2021, el cual quedara de la siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer e Inscribir como dignatarios de la Junta Directiva del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR – CESAR,** a las siguientes personas:

CARGO:	NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ALEXEI HAROL PETTI ROMERO	77.029.060
PRESIDENTE	JOSE ENRIQUE ARMENTA GUEVARA.	5.171.871
VICEPRESIDENTE	JUAN FELIPE BERMUDEZ	15.172.884
SUB COMANDANTE	EDUARDO ROJAS HERNANDEZ	18.966.443
SECRETARIO	OSCAR GUILLERMO LUQUEZ ALVARADO	77.017.316
TESORERO	ALIX EDAY GONZALEZ QUIROZ	77.027.980

Los miembros del órgano de la administración reconocidos mediante la presente Resolución, ejercen sus funciones en el periodo estatutario de cuatro (4) años, comprendido desde el 05 de enero de 2021 hasta el 04 de enero de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 29 MAR 2022

EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ
Secretario de Gobierno Departamental
Elaboro: Diana Paola Sarmiento Martinez - Profesional Especializado S.G.D.

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14972383446

(415)7707212489984(8020) 000001497238344 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 0 8 1 8	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

36. Nombre comercial	37. Sigla
BOMBEROS VALLEDUPAR	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 16 19 85 BRR DANGOND

42. Correo electrónico dianbomberosvalledupar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 0 0 0 0 1	5 8 0 0 1 8 9	3 1 6 8 8 2 5 1 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 2 3	1 9 7 1 0 3 0 5	2 0 2 9	1 9 7 1 0 3 0 5		4 7 5 9	8 5 5 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 15 / 11 : 33: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PETIT ROMERO ALEXEY HAROL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14972383446

(415)7707212489984(8020) **000001497238344 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 0 8 1 8	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	0 0 0 3 1	4 7 4
73. Fecha	1 9 7 1 0 3 0 5	2 0 1 8 0 2 1 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 7 1 0 3 0 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 0	2 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 7 1 0 3 0 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 2 2 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14972383446

(415)7707212489984(8020) **000001497238344 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 0 8 1 8	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 7 0 2 9 0 6 0		4 7 1 9 2 - T

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PETIT	ROMERO	ALEXEY	HAROL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14972383446

(415)7707212489984(8020) **000001497238344 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 0 8 1 8	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 7 0 2 1 3 2 5		COLOMBIA 1 6 9	RAMIREZ	OCAMPO	FERNANDO	AUGUSTO				2 0 1 6 0 5 1 3	2 0 1 8 0 2 1 6
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 7 0 1 9 1 0 9		COLOMBIA 1 6 9	BROCHERO	GARCIA	CESAR	ENRIQUE				2 0 1 9 0 4 2 2	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 2 7 2 4 0 7 3		COLOMBIA 1 6 9	DANGOND	CASTRO	EDUARDO					2 0 1 9 0 4 2 2	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 5 1 7 2 8 8 4		COLOMBIA 1 6 9	BERMUDEZ		JUAN	FELIPE				2 0 1 8 0 2 1 6	2 0 1 9 0 4 2 2
5	Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 2 8 9 8 6		COLOMBIA 1 6 9	OLIVELLA	BAQUERO	HUMBERTO	MANUEL				2 0 1 8 0 2 1 6	2 0 1 9 0 4 2 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14972383446

(415)7707212489984(8020) **000001497238344 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 0 8 1 8	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudadana 1 3	7 7 1 8 1 3 8 2		COLOMBIA 1 6 9	PRIETO	CABARCAS	OMAR	ENRIQUE				2 0 1 8 0 2 1 6	2 0 1 9 0 4 2 2
2	Cédula de Ciudadana 1 3	7 7 0 2 1 0 2 4		COLOMBIA 1 6 9	MEJIA	ARAUJO	DARIO	JACK				2 0 1 9 0 4 2 2	
3	Cédula de Ciudadana 1 3	7 7 0 2 7 9 8 0		COLOMBIA 1 6 9	GONZALEZ	QUIROZ	ALIX	EDAY				2 0 1 9 0 4 2 2	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14972383446

(415)7707212489984(8020) **000001497238344 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 0 8 1 8		Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 9 7 2 2 0 8 7		1 3 1 3 8 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
REINOSO	CARVAJALINO	MILENA	PAOLA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 2 1 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14972383446

(415)7707212489984(8020) **000001497238344 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 0 8 1 8		Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Orden público y actividades de seguridad 8 4 2 3

162. Nombre del establecimiento: BOMBEROS VALLEDUPAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CL 16 19 85 BRR JORGE DANGOND

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 3 5 1 9	2 0 1 0 0 1 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
5 8 9 8 0 5 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SOLICITUD DE DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES

PERSONA JURIDICA

VALLEDUPAR	**FECHA /DIA/MES/AÑO)**	**08/05/2024**

NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	**JORGE LUIS PEREZ PERALTA**
CARGO - SECTORIAL	Secretario de Gobierno Municipal.

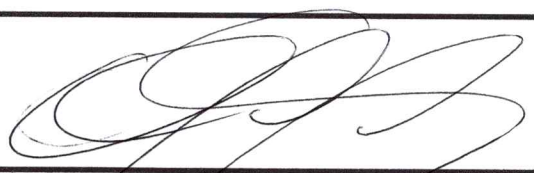
DATOS DEL CONTRATO

NUMERO DEL CONTRATO	**118-SGR DE 2024**	**FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOP (DIA/MES/AÑO)**	**2/2/2024**

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

ACOGIENDOME AL DECRETO VIGENTE, INFORMO A USTED QUE NO CANCELÉ UNA (01) ESTAMPILLAS MUNICIPALES, POR TAL RAZÓN SOLICITO QUE AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO SE PROCEDA A REALIZAR EL RESPECTIVO DESCUENTO		
PRO-UNICESAR	**0.5%**	**NO CANCELADOS**
PRO-CULTURA	**2%**	**EXCENTO (Acuerdo 022 de 16 DIC 2022, art. 194 # 6)**
BIENESTAR ADULTO MAYOR	**4%**	**EXCENTO (Acuerdo 022 de 16 DIC 2022, art. 207 # 6)**

FIRMA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ALEXEY HAROL PETIT ROMERO
RAZON SOCIAL ENTIDAD CONTRATADA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
NIT. DE LA ENTIDAD	824000818-7

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CDP 294

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2024

miércoles 31 enero 2024

OBJETO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

En el presupuesto de gastos de la Alcaldia de Valledupar para la vigencia fiscal de 2024 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

T:G	Código	Descripción	Valor
INV	16 - 2.3.2.02.02.009.45.03.004.0 2.02 - 74 - 74	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N.C.P. 74 - Sobretasa Bomberil	$ 2.418.336.088,00
		Total	$ 2.418.336.088,00

TOTAL CDP: DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2024		Solicitud de CDP:	-
Solicito : GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ			
Elaboró: JMORILLO	Imprimió: JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO	Fecha 01/02/2024 11.58 AM	IP Imprimió.